

INFORME ANUAL

ANUALIDAD 2009

PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL DE CEUTA

Objetivo de Convergencia "phasing-out"
Nº Programa: 2007ES051PO007



FSE-ESPAÑA 2007-2013

"El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro"



PROGRAMA OPERATIVO FSE DE CEUTA 2007-2013

Informe de Ejecución de la anualidad 2009

Aprobado por el Comité de Seguimiento de 30 de abril de 2010



INDICE

	Págs.
0. INTRODUCCION	4
1. IDENTIFICACIÓN	5
2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO	6
2.1. Análisis cuantitativo de la ejecución	6
2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo	6
2.1.2. Información financiera	9
2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos.....	10
2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios	12
2.2. Análisis cualitativo.....	13
2.2.1.- Análisis de los logros	13
2.2.2.- Demostración de los efectos de la ejecución del PO en el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y descripción de los acuerdos de colaboración	13
2.2.3.- Información exigida en el artículo 10 del reglamento CE 1081/2006	15
2.3. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria.....	21
2.3.1 Medio Ambiente.....	21
2.3.2 Contratación pública.....	21
2.3.3 Fomento de la igualdad de oportunidades.....	24
2.3.4 Reglas de la competencia	24
2.4. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos	25
2.5. Cambios en el contexto de la ejecución del programa operativo	26
2.6. Complementariedad con otros instrumentos.....	30
2.7. Disposiciones en materia de seguimiento.....	30
2.7.1 Medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia del Programa Operativo	31
2.7.2 Medidas de evaluación y seguimiento.....	35
2.7.3 Visitas de seguimiento, encuentros, reuniones y seminarios	40



3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES	46
3.1. EJE 1	51
3.1.1 Análisis cuantitativo de la ejecución	51
3.1.2 Análisis cualitativo	51
3.1.3 Problemas significativos	54
3.2. EJE 2	54
3.2.1 Análisis cuantitativo de la ejecución	54
3.2.2 Análisis cualitativo	55
3.2.3 Problemas significativos	70
4. COHERENCIA Y CONCENTRACION	71
5. GESTION FINANCIERA Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS.....	78
6.- ASISTENCIA TECNICA	78
7. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	80



0.- INTRODUCCION.

El presente informe de ejecución correspondiente a la anualidad 2009, del periodo de programación 2007-2013, se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, que establece que la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión un informe anual a partir de 2008. El informe de ejecución anual debe ser aprobado por el Comité de Seguimiento, en función del artículo 65 del citado Reglamento.

Este tercer informe recoge información proporcionada tanto por la Autoridad de Gestión como por el Organismo Intermedio, en función de los contenidos que se establecen en el artículo 67 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006 y en el anexo XVIII del Reglamento (CE) n.º 1828/2006.

El Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 de Ceuta, elaborado de forma coherente con las líneas estratégicas del Marco Estratégico Nacional de Referencia de España (Decisión de la Comisión C(2007) 1990, de 7 de mayo de 2007), fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2007) 6358 de 10 de diciembre de 2007, nº CCI 2007ES051PO007.

El Programa Operativo consta de 3 Ejes Prioritarios a los que se destinarán 10.249.664 euros de financiación del FSE, que junto a los 2.562.417 euros de financiación pública regional, supondrá un total de 12.812.081 euros.



1. IDENTIFICACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	Objetivo: Convergencia
	Zona subvencionable afectada: Ciudad Autónoma de Ceuta
	Período de programación: 2007-2013
	Nº del programa (Nº CCI): C(2007) 2007ES051PO007
	Título del programa: PROGRAMA OPERATIVO FSE DE CEUTA 2007-2013
INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN	Año: 2009
	Fecha de aprobación por el Comité de Seguimiento: 30 abril 2010



2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

En lo que se refiere a la ejecución del programa operativo, este informe de anualidad recoge información sobre el avance de las actuaciones desarrolladas por los distintos organismos intermedios y beneficiarios del mismo: definición y puesta en marcha de las actuaciones, gasto comprometido en las mismas, operaciones aprobadas, impacto previsible, destinatarios últimos, etc.

En este punto se incluye también información de las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del programa operativo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y la conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

2.1. Análisis cuantitativo de la ejecución:

2.1.1. Información sobre los avances físicos del programa operativo

Indicadores estratégicos

eje	indicador	año y fuente	valor 2009	objetivo 2010
1	accidentes con baja en jornada de trabajo	MTAS 2009	865	580
1	disminución de la temporalidad en la contratación	INE BASE 2009	Total: 35 % hombres:32,8 mujeres:39,7	total: 38 % hombres: 35% mujeres: 39 %
2	tasa de empleo	INE BASE 2009	Total:41,37 % hombre:54,98 % mujeres:27,38 %	total: 49 % hombres: 66% mujeres: 38,2 %
2	tasa de empleo femenina	INE BASE 2009	27,38%	38,20%

Existe un error en la estimación del indicador de accidentes con baja en jornada de trabajo que es conveniente indicar y en su caso proponer su modificación, ya que cuando se estimó el valor de referencia en el año 2006, la serie estadística no estaba cerrada en el año, y se cogió el valor de enero a octubre (680), cuando en realidad el valor anual era de 884.

Con el nuevo valor de referencia podemos ver que se ha producido una cierta disminución de un año a otro, pero para el futuro convendría revisar los valores objetivo para 2010 y 2013.



Indicadores de realización y resultados:

Totales para el PO:

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
2.1. Indicadores de realización y resultados para el total de P.O.

2007ES051PO007-PO FSE CEUTA

Procesa (Ciudad Autónoma de Ceuta)

Objetivo Convergencia

Tipo de Indicador(*) / Indicador	Año 2009 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2009			%	Previsión año 2010		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total
1 - N° de personas participantes (Desagregado por sexo)	156	228	384	244	322	566	40,11	587	824	1.411
1 - N° de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	314	-	-	475	44,56	-	-	1.066
1 - N° de empresas beneficiadas	-	-	59	-	-	75	25,42	-	-	295
1 - N° Acciones	-	-	2	-	-	3	75,00	-	-	4
2 - N° de personas con contrato temporal o por cuenta propia, que se han beneficiado de contratos fijos (desagregado por sexo)	7	12	19	8	14	22	31,43	28	42	70
2 - N° de personas insertadas en el mercado laboral (desagregado por sexo)	0	0	0	6	11	17	21,25	32	48	80
2 - N° de empresas creadas por hombres y mujeres (desagregado por sexo, edad y pertenencia a grupos vulnerables)	2	12	14	3	15	18	27,69	26	39	65
2 - N° de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo (desagregado por sexo)	10	23	33	11	24	35	40,70	34	52	86
2 - N° de personas en riesgo de exclusión contratadas (desagregado por sexo)	0	0	0	0	0	0	0,00	100	110	210

(*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados



Indicadores por ejes totales del PO.

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
2.2. Indicadores de realización y resultados por Ejes Prioritarios

2007ES051PO007-PO FSE CEUTA

Procesa (Ciudad Autónoma de Ceuta)

Objetivo Convergencia

Eje / Tipo de Indicador(*) / Indicador			Año 2009 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2009			%	Previsión año 2010		
			Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total
B1	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	24	46	70	31	60	91	41,36	88	132	220
B1	1	4 - Nº de empresas beneficiadas	-	-	35	-	-	49	45,79	-	-	107
B1	2	17 - Nº de personas con contrato temporal o por cuenta propia, que se han beneficiado de contratos fijos (desagregado por sexo)	7	12	19	8	14	22	31,43	28	42	70
B1	2	19 - Nº de personas insertadas en el mercado laboral (desagregado por sexo)	0	0	0	6	11	17	21,25	32	48	80
B1	2	22 - Nº de empresas creadas por hombres y mujeres (desagregado por sexo, edad y pertenencia a grupos vulnerables)	2	12	14	3	15	18	27,69	26	39	65
B2	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	132	182	314	213	262	475	39,88	499	692	1.191
B2	1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	314	-	-	475	44,56	-	-	1.066
B2	1	4 - Nº de empresas beneficiadas	-	-	24	-	-	26	13,83	-	-	188
B2	2	24 - Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo (desagregado por sexo)	10	23	33	11	24	35	40,70	34	52	86
B2	2	30 - Nº de personas en riesgo de exclusión contratadas (desagregado por sexo)	0	0	0	0	0	0	0,00	100	110	210

(*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados



2.1.2. Información financiera

2.-1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución Indicadores financieros:
3. Gasto certificado por ejes

2007ES051PO007-PO FSE CEUTA
Procesa (Ciudad Autónoma de Ceuta)

Objetivo Convergencia

Eje Prioritario / Tipo de gasto (*)	Año 2009 (Informe anual)				Acumulado a 31-12-2009						Previsión 2007-2013	
	Gasto total	% Previsto	Ayuda FSE	% Previsto	Gasto total	% Previsto	Pública Nacional	Privada	Ayuda FSE	% Previsto	Gasto total	Ayuda FSE
B1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD												
-Gasto FSE	246.188,00		196.950,41		338.342,71		67.668,53	0,00	270.674,18			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
Total Eje	246.188,00	7,46	196.950,41	7,46	338.342,71	10,25	67.668,53	0,00	270.674,18	10,25	3.299.819	2.639.855
B2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES												
-Gasto FSE	1.207.462,19		965.969,76		2.025.331,29		405.066,26	0,00	1.620.265,03			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
Total Eje	1.207.462,19	13,05	965.969,76	13,05	2.025.331,29	21,90	405.066,26	0,00	1.620.265,03	21,90	9.249.829	7.399.863
B5-ASISTENCIA TÉCNICA												
-Gasto FSE	12.000,00		9.600,00		24.000,00		4.800,00	0,00	19.200,00			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
Total Eje	12.000,00	4,57	9.600,00	4,57	24.000,00	9,15	4.800,00	0,00	19.200,00	9,15	262.433	209.946
Total Ejes												
-Gasto FSE	1.465.650,19		1.172.520,17		2.387.674,00		0,00	0,00	1.910.139,21			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
Total Eje	1.465.650,19	11,44	1.172.520,17	11,44	2.387.674,00	18,64	0,00	0,00	1.910.139,21	18,64	12.812.081	10.249.664
Total regiones con ayuda trasitoria	1.465.650,19	11,44	1.172.520,17	11,44	2.387.674,00	18,64	293.130,02	0,00	1.910.139,21	18,64	12.812.081	10.249.664
Total en regiones sin ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0
Total gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
Total P.O.	1.465.650,19	11,44	1.172.520,17	11,44	2.387.674,00	18,64	293.130,02	0,00	1.910.139,21	18,64	12.812.081	10.249.664



2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
Indicadores financieros
4. Tema Prioritario e información sobre Art. 9.3. Rgto.1083/2006

2007ES051PO007-PO FSE CEUTA

Procesa (Ciudad Autónoma de Ceuta)

Objetivo Convergencia

EJE PRIORITARIO / Tema Prioritario	Año 2009					Acumulado a 31-12-2009					Previsiones 2007-2013			
	Total P.O.			Art. 9.3 Rgto.1083/2006		Total P.O.			Art. 9.3 Rgto.1083/2006		Total P.O.		Art. 9.3 Rgto.1083/2006	
	FSE	%	% S / Previsión	FSE	%	FSE	%	% S / Previsión	FSE	%	FSE	%	FSE	%
1-ESPIRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	196.950,41	16,80	7,46	196.950,41	16,80	270.674,18	14,17	10,25	270.674,18	14,17	2.639.855	25,76	2.639.855	25,76
TP nº 63 Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo	116.860,00	59,33	12,39	116.860,00	59,33	164.080,00	60,62	17,40	164.080,00	60,62	942.979	35,72	942.979	35,72
TP nº 68 Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas	80.090,41	40,67	4,72	80.090,41	40,67	106.594,18	39,38	6,28	106.594,18	39,38	1.696.876	64,28	1.696.876	64,28
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	965.969,76	82,38	13,05	965.969,76	82,38	1.620.265,03	84,82	21,90	1.620.265,03	84,82	7.399.863	72,20	7.399.863	72,20
TP nº 66 Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	80.221,93	8,30	8,92	80.221,93	8,30	131.876,14	8,14	14,66	131.876,14	8,14	899.394	12,15	899.394	12,15
TP nº 69 Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y vías de integración y reintegración en el mundo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.535	1,02	75.535	1,02
TP nº 71 laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo	885.747,83	91,70	13,79	885.747,83	91,70	1.488.388,89	91,86	23,17	1.488.388,89	91,86	6.424.934	86,83	6.424.934	86,83
5-ASISTENCIA TÉCNICA	9.600,00	0,82	4,57	0,00	0,00	19.200,00	1,01	9,15	0,00	0,00	209.946	2,05	0	0,00
TP nº 85 Preparación, ejecución, seguimiento y control.	9.600,00	100,00	9,07	0,00	0,00	9.600,00	50,00	9,07	0,00	0,00	105.876	50,43	0	0,00
TP nº 86 Evaluación y estudios, información y comunicación.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.600,00	50,00	9,22	0,00	0,00	104.070	49,57	0	0,00
Total	1.172.520,17	100,00	11,44	1.162.920,17	99,18	1.910.139,21	100,00	18,64	1.890.939,21	98,99	10.249.664	100,00	10.039.718	97,95



2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
Indicadores financieros
4b. Tipo de Financiación y Actividad Económica

2007ES051PO007-PO FSE CEUTA

Procesa (Ciudad Autónoma de Ceuta)

Objetivo Convergencia

EJE PRIORITARIO / Tema Prioritario		Categoría 2: Tipo de financiación	Categoría 4: Actividad Económica	Año 2009 FSE	Acumulado a 31-12-2009 FSE
1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD				270.674,18	270.674,18
TP nº 63	Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo	Ayudas no reembolsables	No procede	164.080,00	164.080,00
TP nº 68	Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas	Ayudas no reembolsables	No procede	106.594,18	106.594,18
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES				1.620.265,03	1.620.265,03
TP nº 66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	Ayudas no reembolsables	No procede	131.876,14	131.876,14
TP nº 71	Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo	Ayudas no reembolsables	No procede	395.205,41	395.205,41
TP nº 71	Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo	Otros tipos de financiación	No procede	1.093.183,48	1.093.183,48
5-ASISTENCIA TÉCNICA				19.200,00	19.200,00
TP nº 85	Preparación, ejecución, seguimiento y control.	Ayudas no reembolsables	No procede	9.600,00	9.600,00
TP nº 86	Evaluación y estudios, información y comunicación.	Otros tipos de financiación	No procede	9.600,00	9.600,00
Total				1.910.139,21	1.910.139,21



2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios

Personas participantes por categorías: en le mercado laboral, por tramos de edad, por grupos vulnerables y por nivel educativo:

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
6. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 para el total del P.O.

2007ES051PO007-PO FSE CEUTA
Procesa (Ciudad Autónoma de Ceuta)
Objetivo Convergencia

Total Programa Operativo (*)	Año 2009								Acumulado a 31/12/ 2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:	156	40,62	40,62	228	59,38	59,38	384	100,00	244	43,11	43,11	322	56,89	56,89	566	100,00
1.1. Total personas empleadas	34	33,01	8,85	69	66,99	17,97	103	26,82	36	33,03	6,36	73	66,97	12,90	109	19,26
Personas empleadas por cuenta propia	4	23,53	1,04	13	76,47	3,39	17	4,43	5	23,81	0,88	16	76,19	2,83	21	3,71
1.2. Total personas desempleadas	106	44,17	27,60	134	55,83	34,90	240	62,50	192	46,15	33,92	224	53,85	39,58	416	73,50
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	106	44,17	27,60	134	55,83	34,90	240	62,50	130	42,90	22,97	173	57,10	30,57	303	53,53
1.3. Total personas inactivas	16	39,02	4,17	25	60,98	6,51	41	10,68	16	39,02	2,83	25	60,98	4,42	41	7,24
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	16	39,02	4,17	25	60,98	6,51	41	10,68	16	39,02	2,83	25	60,98	4,42	41	7,24
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	101	61,96	26,30	62	38,04	16,15	163	42,45	144	62,61	25,44	86	37,39	15,19	230	40,64
2.2. Personas entre 25 y 54 años	51	23,83	13,28	163	76,17	42,45	214	55,73	96	29,72	16,96	227	70,28	40,11	323	57,07
2.3. Personas >54 años	4	57,14	1,04	3	42,86	0,78	7	1,82	4	30,77	0,71	9	69,23	1,59	13	2,30
3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:	135	45,15	35,16	164	54,85	42,71	299	77,86	216	47,06	38,16	243	52,94	42,93	459	81,10
3.1. Inmigrantes	35	68,63	9,11	16	31,37	4,17	51	13,28	48	64,00	8,48	27	36,00	4,77	75	13,25
3.2. Minorías	0	0,00	0,00	1	100,00	0,26	1	0,26	0	0,00	0,00	1	100,00	0,18	1	0,18
3.3. Personas con discapacidad	3	42,86	0,78	4	57,14	1,04	7	1,82	9	36,00	1,59	16	64,00	2,83	25	4,42
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	8	12,70	2,08	55	87,30	14,32	63	16,41	15	18,99	2,65	64	81,01	11,31	79	13,96
3.5. Otras personas desfavorecidas	89	50,28	23,18	88	49,72	22,92	177	46,09	144	51,61	25,44	135	48,39	23,85	279	49,29
4. Desagregación según su nivel educativo	121	41,87	31,51	168	58,13	43,75	289	75,26	198	44,90	34,98	243	55,10	42,93	441	77,92
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	97	47,55	25,26	107	52,45	27,86	204	53,12	164	49,55	28,98	167	50,45	29,51	331	58,48
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	20	28,57	5,21	50	71,43	13,02	70	18,23	30	32,61	5,30	62	67,39	10,95	92	16,25
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	3	23,08	0,78	10	76,92	2,60	13	3,39	3	20,00	0,53	12	80,00	2,12	15	2,65
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	1	50,00	0,26	1	50,00	0,26	2	0,52	1	33,33	0,18	2	66,67	0,35	3	0,53

(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas



2.2. Análisis cualitativo de la ejecución

Este análisis tiene en cuenta no sólo la información extraída de los cuadros del análisis cuantitativo, sino además la información proveniente de otro tipo de fuentes, estudios, informes, encuestas, evaluaciones, etc.

2.2.1.- Análisis de los logros

Una vez solucionados los problemas de arranque del programa y solventadas algunas situaciones como la de los lugares de inicio de los cursos de las acciones de la medida 2.71, podemos iniciar un mejor análisis de la evolución del PO.

Los datos que constan en el informe de ejecución del año 2009, son datos de certificaciones realizadas a 15 de septiembre de 2009. Existe la previsión de realizar una nueva certificación a junio de 2010.

En estos momentos, a fecha 17 de marzo de 2010, los datos que obran en nuestro poder sobre la marcha del PO son los siguientes:

Se encuentra comprometido un volumen de gasto de 3.918.054,31, sobre un total programado de 12.812.087.- euros, y ejecutados 3.788.334,77. ello nos da un porcentaje de compromiso sobre el total del PO del 39,72 % y un porcentaje de ejecución del 29,57 % sobre el total programado y del 38,45 sobre lo programado en el período 2007-2010.

Nos encontramos en estos momentos en un nivel de ejecución con respecto al cumplimiento de la norma n + 2 de cara al ejercicio 2010 del 82,99 %, por lo que no es previsible que a la finalización del ejercicio 2010 el PO tenga riesgo de descompromiso por este motivo.

Es de destacar que el 98,99 % de lo certificado contribuye a la estrategia de Lisboa (art.9 apartado 3).

2.2.2.- Demostración de los efectos de la ejecución del PO en el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y descripción de los acuerdos de colaboración.

Si tenemos en cuenta los datos aportados por la EPA cabe destacar lo siguiente:

Las tasas de paro masculina y femenina a febrero de 2010, se sitúan en Ceuta en el 18,88 % y el 41,95 %, mientras a nivel nacional lo hacen en el 16,37 % y 20,02 %. La enorme diferencia entre la tasa de paro femenina local y nacional (21,93 puntos) se explica por la menor tasa de actividad femenina.

En cuanto a la tasa de paro, el total nacional para febrero de 2010 se sitúa en el 17,98 % frente al 27,82 % en Ceuta.

Existe por tanto un incremento en Ceuta del 21,78 % frente al 18,63 %, lo que podría suponer que se ha cambiado la tendencia de un menor incremento del paro en Ceuta frente al total nacional, lo cual es verdad, aunque con matizaciones, ya que el efecto llamada de los planes de empleo en la Ciudad



provoca este tipo de situaciones de manera temporal, aunque se empieza a observar también alguna causa adicional (finalización campaña de rebajas, situación de la industria láctea exportadora, disminución de la actividad constructora o nuevas incorporaciones al mercado de trabajo que no encuentran acomodo).

La variación interanual de la población activa ha sido negativa en un -1,84 %, mientras que la tasa de paro ha subido de febrero 2009 a febrero 2010 en un 5,39 %, disminuyendo la afiliación a la seguridad social de un año a otro en un 2,98 % (achacable en un análisis pormenorizado de las altas y bajas por sectores única y exclusivamente a los planes de empleo), aunque la evolución de las afiliaciones desde enero de 2007 a enero 2010, han tenido un incremento absoluto positivo de 1.402.- personas (un 7% de incremento).

Qué significan estos datos en términos de igualdad:

Teniendo en cuenta que la aparición de los incrementos del paro en Ceuta que se habían producido a nivel nacional se están dejando notar en estos momentos por la incorporación a esta situación del sector servicios (mayoritario en la Ciudad), podemos extraer no obstante alguna conclusión positiva en términos de igualdad:

Aunque el incremento del paro en valores absolutos se ha producido más en las mujeres, en términos relativos la variación entre los hombres (23,70 %) representa un 3,3 % de incremento sobre la variación porcentual del paro femenino.

La evolución del incremento del número de parados desde febrero 2008 a febrero 2010 ha sido 20 puntos superior entre los hombres que entre las mujeres.

En relación a la tasa de actividad cabe destacar una pequeña bajada en la tasa de mujeres (de 45,77 al 42,93) de un año para otro, aunque se mantiene el crecimiento desde el 2007 (36,33 % al 42,93%), aunque baja en los hombres del 68,67 % al 66,43 %. Se reduce por tanto en casi 6 puntos desde 2007 las diferencias entre ambos sexos a favor de las mujeres, y ello a pesar de los malos resultados del último trimestre de 2009.

No obstante, es conveniente indicar en este apartado, que la misma EPA indica que dado el escaso volumen muestral que se utiliza para Ceuta, los datos están amenazados por posibles errores que pueden distorsionar las conclusiones, por lo que estos datos pueden llevarnos a errores graves.

En relación al paro registrado en las oficinas del SPEE en Ceuta destacar que el diferencial entre el paro registrado en enero del 2008 ascendía a 1662 mujeres mas que hombres, mientras que ese diferencial a febrero de 2010 se ha visto reducido a 1.501.



2.2.3.-Información exigida en el artículo 10 del Reglamento CE 1081/2006

2.2.3.- A.- Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género.

Las principales actuaciones llevadas a cabo la Ciudad Autónoma de Ceuta han sido la continuación de las actuaciones que se pusieron en marcha en el año 2008, y que a modo de resumen son las siguientes:

- Incorporación a la Formación integral básica de un módulo en Igualdad de oportunidades.
- Formación como acción innovadora de un Comité Social en el tema 2.71, que es el encargado del diseño, derivaciones, seguimiento y en su caso propuesta de modificaciones de las actuaciones de la medida.
- Existencia de un módulo formativo de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Incorporación de un módulo de sensibilización medioambiental.
- Utilización de la acción tutorial individual , asociada a una intervención psicológica y social como medidas de apoyo a los itinerarios.
- Participación activa en la creación de la Red de territorios socialmente responsables.

En lo que respecta a la actividad de la Autoridad de Gestión, el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales de cara al periodo 2007-2013 se está realizando mediante la colaboración de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades con los organismos responsables de la coordinación y gestión de dichas intervenciones.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de la demás fases de gestión de los Fondos, la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas Comunidades Autónomas) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FSE para el periodo 2007-2013.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

A lo largo de 2009, y tal y como se estableció en la constitución de los Comités de Seguimiento, se ha contado con los organismos oficiales de igualdad competentes para participar en las reuniones de estos Comités. Además, en 2009 los esfuerzos se han concentrado en la puesta en marcha de la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión que se recoge en el Marco Estratégico Nacional de Referencia y es co-presidida por la UAFSE. Así, la



presentación oficial de la Red tuvo lugar el 17 de septiembre en el Ministerio de Economía y Hacienda y la primera reunión del pleno de la Red se celebró el 30 de noviembre.

La primera reunión del pleno de la red contó con las presentaciones de la Comisión, el Instituto de la Mujer, la Dirección General de Fondos Comunitarios y la UAFSE. En este acto se convocó a las autoridades regionales en materia de igualdad y de fondos estructurales así como a algunos de los Organismos Intermedios de los Programas Operativo Plurirregionales del Fondo Social Europeo (los que se consideró más relevantes dada la temática de la red). En la reunión se trataron las siguientes cuestiones:

- presentación pormenorizada de la red en el contexto del Marco Estratégico Nacional de Referencia (en adelante MENR);
- enfoque, objetivos, actividades y funcionamiento de la red;
- presentación y debate de la propuesta de Reglamento Interno de Funcionamiento de la red que se había enviado a las personas asistentes con antelación;
- próximos pasos y calendario de la red.

Como ya se indicó el año anterior, esta red tendrá dos objetivos esenciales:

1. Garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través de:
 - a. Análisis de políticas comunitarias y nacionales de igualdad entre mujeres y hombres.
 - b. Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos de los Fondos Estructurales dedicados a apoyar la política de igualdad entre mujeres y hombres.
 - c. Análisis de problemas técnicos y propuestas de solución para la aplicación real y efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres a los proyectos concretos.
 - d. Coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios.
 - e. Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.
2. Promover la integración real y efectiva de la igualdad oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

Para garantizar la consecución de estos objetivos se plantea, entre otras cuestiones, ofertar formación en materia de igualdad a las entidades miembros de la red (especialmente las que ostentan las responsabilidades en materia de Fondos Estructurales), así como la elaboración de herramientas para la aplicación práctica del principio por parte de las personas responsables de los Fondos, Organismos Intermedios, entidades gestoras y ejecutoras de proyectos, etc.



Respecto al ámbito europeo, en el año 2009 la Autoridad de Gestión ha participado activamente, a través del Grupo Técnico de Igualdad, en la elaboración de la propuesta de Red Europea de Mainstreaming de Género que se presentó a la convocatoria de la Comisión VP/2009/012 y que lidera la Autoridad de Gestión de Suecia. Esta propuesta se aprobó a finales de 2009 y se han iniciado los trabajos en 2010. En esta red la Autoridad de Gestión ha promovido la incorporación del Instituto de la Mujer como entidad social de la red.

Desde la Autoridad de Gestión se pretende que la participación en la Red Europea de Mainstreaming de Género aporte un valor añadido de cara a la implementación del principio de igualdad de género en las intervenciones del Fondo Social Europeo en España, al poder compartir experiencias con el resto de países socios de la red y, también, al poder promover intervenciones para lanzar procesos de Mainstreaming de Género en el ámbito europeo.

2.2.3.- B.- Acciones para incrementar la participación en el empleo de las personas inmigrantes, minorías y otros grupos de desfavorecidos y reforzar su integración social.

Las actuaciones dirigidas a la intervención con personas inmigrantes quedan fuera de las competencias que tiene asignadas la Ciudad Autónoma en el marco del POFSE, siendo tarea de la Administración General del Estado a través de sus órganos descentralizados.

No obstante, debido a que los/as beneficiarios/as del POFSE mantienen relaciones familiares con numerosas personas inmigrantes, las actuaciones, que tienen un carácter integral, les beneficia de manera indirecta. Igualmente, se ha establecido un pequeño cupo de acceso a personas inmigrantes, con tarjeta de residencia, que si bien no es significativo, si permite abrir otra puerta a la inclusión de personas extranjeras.

Las minorías, entendidas como parte pequeña de una colectividad, que se diferencia del resto por su situación de exclusión, no caben encuadrarlas como colectivo de intervención propiamente dicho, puesto que el grupo poblacional en exclusión social por excelencia es el árabe-musulmán, que en ningún modo es minoritario.

Por ello, la inmensa mayoría de beneficiarios/as del Eje 2, Temas Prioritarios 69 y 71 son personas de origen árabe-musulmán, ya que los criterios de concurrencia para el acceso a los Temas Prioritarios valoran la situación de exclusión social de los/as solicitantes.

En lo referente a las personas con discapacidad, se encuentra integrado en el Comité Social de Orientación, Asesoramiento, Control y Seguimiento del POFSE (CSFSE), al CERMI (Comité Español de Representantes de Minusválidos/as) como entidad especializada en defensa de los derechos de las personas con discapacidad, la cual deriva solicitantes, orienta, asesora e informa todas las actuaciones que afecten al colectivo.



Igualmente, a la hora de baremar los expedientes de candidatos/as a beneficiarios/as del POFSE, se valora la discapacidad como circunstancia de exclusión social.

En los procesos de concurrencia del POFSE se tienen en cuenta una serie de circunstancias concurrentes que dan lugar a la consideración de exclusión de una persona.

2.2.3.- C.- Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y su divulgación y generación.

Dado que el mensaje en relación con la Cooperación Transnacional para el periodo 2007-2013 es que ésta pueda contribuir a mejorar las políticas de empleo a través del aprendizaje conjunto entre agentes e instituciones de distinta naturaleza, la Comisión Europea está impulsando, la constitución y consolidación de nuevas redes de trabajo y plataformas de colaboración que complementen las existentes bajo la Iniciativa "Regions for Economic Change".

2.2.3. D.- Acciones a nivel transnacional e interregional

El año 2009 ha sido el año de la aprobación de varias redes transnacionales nuevas, y de la puesta en marcha de las actividades de redes constituidas durante 2008.

En lo que respecta a la Red EUROMA, liderada por España, que promueve la inclusión social de la población gitana, ha continuado las actividades iniciadas en 2008. Entre las actividades desarrolladas destacó la visita de estudio del "Programa Acceder", que incluyó el estudio sobre el terreno de lo realizado en Madrid, Córdoba y Valladolid, y las reuniones del comité de gestión de la red.

Los temas en los que se ha trabajado han sido principalmente la segregación en el medio educativo, los mecanismos de seguimiento y coordinación, la capacidad administrativa para la implementación de los recursos de los Fondos Europeos, y la cuestión de la protección de datos. Asimismo en 2009 se elaboraron los documentos preparatorios para el Informe sobre población Roma y Fondos Estructurales, que se presentará en el año 2010, en el que se definirá cuánto y cómo se está invirtiendo en la inclusión social de la población gitana a través de los Fondos Estructurales.

Entre las redes que se han constituido en 2009 y en las que participa activamente la Autoridad de Gestión figura la Red Europea de Gestión de la Edad, con el objetivo de buscar soluciones y recomendaciones a aplicar en materia de gestión de la edad y aprovechamiento de la experiencia, con incidencia en la prolongación de la vida laboral activa. En este año se ha perfilado el plan de trabajo, las responsabilidades de los socios, y el plan financiero. Asimismo se ha constituido la Red de Empleo Juvenil cuyo objetivo es promover la cooperación transnacional para luchar contra el desempleo juvenil, el abandono escolar prematuro, la dificultad de acceso a la formación y la educación y para mejorar las condiciones de acceso de estos colectivos al mercado laboral, en la que se prevén tres grupos de trabajo: Jóvenes emprendedores, Formación profesional, y Movilidad de los jóvenes.



En cuanto a la Red de Solicitantes de Asilo y Víctimas del Tráfico de Personas durante 2009 se celebraron reuniones para la presentación de la solicitud a la convocatoria de la Comisión, que finalmente obtuvo la aprobación de los fondos de la misma. Destacó la celebrada en Valencia en la que se definió la estructura de la Red de Asilo y se visibilizaron la trayectoria y resultados obtenidos por la Red Ariadna.

En cuanto a la Red de Transnacionalidad, lo más destacable ha sido la aprobación de la propuesta de financiación en la convocatoria de la Comisión VP/2008/018.

Asimismo se participó en la reunión de “contact points” transnacionales europea, en la que se compartió información sobre la evolución de la cooperación transnacional, y se incidió en las principales problemáticas: la inexistente sincronización de los períodos de convocatorias, y la escasa coordinación y ausencia de sinergias entre las redes transnacionales aprobadas.

En cuanto a la herramienta de búsqueda de socios transnacionales “toolkit”, en 2009 se envió a todas las personas de contacto transnacionales en España la nota de utilización elaborada por la asistencia técnica transnacional traducida al español.

Además a finales de año tuvo lugar la primera reunión del recién instituido “Subgrupo del Comité Fondo Social Europeo para promover la cooperación transnacional y la innovación en el Fondo Social Europeo”, que tiene los objetivos de identificar y desarrollar nuevos modelos para promover la cooperación transnacional y la innovación, asesorar a la Comisión en sus iniciativas de apoyo de la convocatoria “Learning for Change” y elaborar recomendaciones para lograr un seguimiento efectivo de la aplicación de la transnacionalidad e innovación.

La Red de Personas Reclusas y Ex-reclusas puso en marcha su plan de trabajo en base a tres ejes:

- Selección de temas prioritarios: formación en la prisión, acompañamiento a la salida de la prisión, coordinación servicios sociales y empleo, inserción laboral, justicia juvenil (menores);
- Diseño de la estructura de un portal del conocimiento, con experiencias y materiales sobre proyectos de inserción de personas reclusas;
- Creación de una herramienta de evaluación europea sobre políticas de formación y empleo, para poder evaluar la eficacia del Fondo Social Europeo en la inserción de personas reclusas.

En la Red de Empoderamiento e Inclusión Social lo más destacado fue que se decidió testar y aplicar en los Estados miembros participantes en la red dos herramientas desarrolladas en EQUAL por Irlanda del Norte y por Países Bajos, sobre auto valoración de competencias y capacidades para personas en situación de exclusión social. Las entidades que en España deben testar la utilidad de estas herramientas e implementarlas en sus organizaciones serán Cáritas, Cruz Roja y Fundación Secretariado Gitano.

En la Red de Fomento de la Participación de Personas Inmigrantes en el Mercado Laboral se trabajó en 2009 para elaborar una herramienta de indicadores, análisis y detección de buenas prácticas, para ser



utilizada en visitas de estudio en tres ámbitos: Evaluación de las competencias de las personas inmigrantes; Desarrollo de competencias profesionales anti-discriminación (La Autoridad de Gestión participó en la redacción de la herramienta destinada a este subgrupo) y Enfoques territoriales integrados para población inmigrante.

En el año 2009 la Autoridad de Gestión ha participado activamente, a través del Grupo Técnico de Igualdad, en la elaboración de la propuesta de Red Europea de Mainstreaming de Género que se presentó a la convocatoria de la Comisión VP/2009/012 y que lidera la Autoridad de Gestión de Suecia. En esta red la Autoridad de Gestión ha promovido la incorporación del Instituto de la Mujer como entidad socia de la red. Se pretende que la participación en la Red Europea de Mainstreaming de Género aporte un valor añadido de cara a la implementación del principio de igualdad de género en las intervenciones del Fondo Social Europeo en España.

En la Comunidad de Prácticas de Creación de Empresas Inclusivas (COPIE) durante 2009 se ha terminado de perfilar la estructura de organización de la plataforma, y se ha puesto en marcha el programa de actividades previstas.

Se han constituido varios subgrupos de trabajo dentro de la plataforma europea: Planificación y Coordinación política; Educación del espíritu emprendedor, Calidad y Acreditación; Apoyo integral a la creación y consolidación de iniciativas emprendedoras y Acceso a la financiación.

Cada grupo de trabajo está coordinado por un Estado miembro o región, con la ayuda de un experto. España, a través de la Autoridad de Gestión está coordinando el grupo de trabajo de Educación del espíritu emprendedor, y Asturias el de Apoyo integral a la creación y consolidación de iniciativas emprendedoras.

Durante 2009 se han elaborado los estudios base de cada uno de los subgrupos, en los cuales se ha analizado la situación en Europa, en el que se analiza tanto las políticas en Europa como una revisión básica de la literatura sobre el tema. Este estudio se complementó con un acercamiento a las políticas de dos territorios que han desarrollado políticas de educación emprendedora en Europa con el apoyo del Fondo Social Europeo: Flandes y Finlandia.

Finalmente en cuanto a la Red de Territorios Socialmente Responsables RETOS, red de ámbito nacional constituida por un conjunto de 24 agrupaciones locales, cuyo objetivo es impulsar estrategias locales que conjuguen el equilibrio entre los aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales de una comunidad local, empleando la gobernanza participativa y la sostenibilidad como criterios fundamentales del desarrollo local, durante 2009 la red constituyó cinco grupos de trabajo dedicados a evaluación de territorios socialmente responsables, elaboración de un código ético para sus miembros, creación de un compendio de buenas prácticas, implantación de cláusulas sociales y, finalmente, preparación del "Marketplace" de Responsabilidad Social Empresarial (RSE).



La red cuenta desde este año con un código ético (CE), un código de conducta para los territorios socialmente responsables, que tiene su origen en la documentación ya elaborada y en especial en el Marco Teórico de Retos. Por otro lado se ha seguido alimentando la base de datos de buenas prácticas en materia de Responsabilidad Social Territorial (RST) así como consensado un modelo común de ficha para su recogida y se ha realizado un informe técnico jurídico sobre la incorporación de cláusulas sociales en la contratación de las administraciones públicas.

2.3. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria

2.3.1 Medio Ambiente

Las operaciones cofinanciadas por lo Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente. A este respecto, la Administración General del Estado ha realizado la transposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Autoridad de Gestión participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

2.3.2 Contratación pública

El Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, el Reglamento (CE) n.º 1081/2006, del Parlamento Europeo, y el Reglamento (CE) n.º 1828/2006, de la Comisión, que los desarrolla, son las normas de referencia obligada en lo que respecta a la gestión de los Programas Operativos financiados por el Fondo Social Europeo.

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo se han de llevar a cabo de acuerdo con la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de



Contratos del Sector Público. En el caso de entidades de naturaleza privada que participan en la gestión de los Programas Operativos, si bien no están sometidos a los procedimientos de la citada ley de contratos, respetan en sus contrataciones externas relacionadas con la ejecución de los Programas los principios de publicidad y libre concurrencia de ofertas.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con:

Normas de la Unión Europea:

Directiva 89/665/CEE del Consejo de 21 de diciembre de 1989 relativa a la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de los procedimientos de recurso en materia de adjudicación de los contratos públicos de suministros y de obras.

Directiva 92/13/CEE del Consejo de 25 de febrero de 1992 relativa a la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de las normas comunitarias en los procedimientos de formalización de contratos de las entidades que operen en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones.

Directiva 2000/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de junio de 2000 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Comunicación interpretativa de la Comisión sobre la legislación comunitaria de contratos públicos y las posibilidades de integrar los aspectos medioambientales en la contratación pública. COM(2001) 274.

Comunicación interpretativa de la Comisión sobre la legislación comunitaria de contratos públicos y las posibilidades de integrar aspectos sociales en dichos contratos. COM(2001) 566.

Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004 sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales.

Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.

Reglamento (CE) N° 1874/2004 de la Comisión de 28 de octubre de 2004 por el que se modifica las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a sus umbrales de aplicación en materia de procedimientos de adjudicación de contratos.

Reglamento (CE) No 1564/2005 de la Comisión de 7 de septiembre de 2005 por el que se establecen los formularios normalizados para la publicación de anuncios en el marco de los procedimientos de adjudicación de contratos públicos con arreglo a las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.



Reglamento (CE) N° 1422/2007 DE LA COMISIÓN de 4 de diciembre de 2007 por el que se modifican las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a los umbrales de aplicación en los procedimientos de adjudicación de contratos.

Directiva 2007/66/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2007 por la que se modifican las Directivas 89/665/CEE y 92/13/CEE del Consejo en lo que respecta a la mejora de la eficacia de los procedimientos de recurso en materia de adjudicación de contratos públicos.

Directiva 2007/66/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2007 por la que se modifican las Directivas 89/665/CEE y 92/13/CEE del Consejo en lo que respecta a la mejora de la eficacia de los procedimientos de recurso en materia de adjudicación de contratos públicos.

Normas Estatales

Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 93/38/CEE y 92/13/CEE. (BOE núm. 313 de 31/12/1998).

Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (BOE núm. 148 de 21/06/2000). Actualizado a septiembre de 2006.

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (BOE núm. 257 de 26-10-2001).

Resolución de 27 de junio de 2003, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace público el Acuerdo de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre criterios interpretativos en la aplicación de la tramitación de emergencia prevista en el artículo 72 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (BOE núm. 195 de 15/08/2003).

Corrección de errores de la Orden HAC/429/2004, de 13 de febrero, por la que se hacen públicos los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación administrativa a partir de 1 de enero de 2004. (BOE núm. 59 de 09/03/2004).

Real Decreto 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública. (BOE núm. 62 de 14-3-2005).

Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción (BOE núm. 250 de 19/10/2006).

Resolución de 23 de enero de 2007, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa respecto de la aplicación



de la publicidad de los anuncios de los procedimientos de adjudicación y de las adjudicaciones de los mismos en el «Diario Oficial de la Unión Europea.

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (BOE núm. 261 de 31/10/2007)

Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales (BOE núm. 261 de 31/10/2007)

Orden EHA/3875/2007, de 27 de diciembre, por la que se hacen públicos los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación administrativa a partir del 1 de enero de 2008. (BOE núm. 313 de 31/12/2007).

Corrección de errores de la Orden EHA/3875/2007, de 27 de diciembre, por la que se hacen públicos los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación administrativa a partir del 1 de enero de 2008.

2.3.3 Fomento de la igualdad de oportunidades

Véase apartado 2.2.3.A).

Ciudad Autónoma de Ceuta

En la Ciudad Autónoma se han logrado transformaciones culturales y estructurales en una línea de avance progresivo hacia la igualdad entre las que se destaca la realidad del progresivo acceso de las mujeres a todos los niveles educativos y a aquellas profesionales establecidas tradicionalmente como masculinas y a todos los ámbitos del saber y de la cultura.

La participación en las acciones diseñadas por el PO según sus indicadores es significativa a todos los efectos: 322 mujeres frente a 244 hombres, encontrándonos alcanzando ya casi el porcentaje de previsión para el año 2010.

La brecha entre las tasas de paro masculina y femenina se reduce, aunque es bien cierto que aún persiste un elevado diferencial desfavorable para las mujeres.

2.3.4 Reglas de la competencia

Las ayudas concedidas al amparo de este Programa Operativo respetan la normativa comunitaria en materia de competencia.

En cuanto a la actuación de PROCESA:

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este programa operativo son de "mínimis" y se ajustan a las Normas Comunitarias en materia de ayudas estatales.

Cualquier modificación de este régimen de ayudas, se notificará a la Comisión y no podrá aplicarse hasta su aprobación.



2.4. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

En una situación de crisis como la actual los problemas para la gestión del Fondo Social Europeo se ven intensificados. En este sentido, los diferentes Programas Operativos fueron aprobados en un contexto económico favorable, con tasas de desempleo reducidas, donde las actuaciones se centraban en muchos casos en la mejora de la calidad del empleo, más que en la creación del mismo. Sin embargo, la destrucción del empleo que ha traído consigo la crisis económica, ha supuesto un replanteamiento de los objetivos recogidos en los Programas Operativos. En algunos casos ha sido incluso necesaria la modificación de los criterios de selección, a fin de poder cofinanciar actuaciones directamente destinadas a paliar los efectos de la crisis económica.

Por otra parte, la falta de liquidez ha supuesto a su vez la ralentización de la puesta en marcha de los Programas Operativos, lo que ha significado que aún en el tercer año de ejecución del periodo de programación 2007-2013, se observen dificultades para el inicio de las actuaciones.

Asimismo, ha sido en la anualidad 2009 cuando se ha presentado la primera certificación correspondiente al nuevo periodo de programación. Se ha hecho un gran esfuerzo por parte de los Organismos Colaboradores e Intermedios, así como por parte de las Autoridades de Gestión y Certificación para evitar el descompromiso derivado del incumplimiento de la regla N+2

Una dificultad añadida a esta primera certificación, ha sido la ejecución de las verificaciones de gestión definidas en el artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión. Con la nueva reglamentación las exigencias de "control" se han incrementado notablemente, por lo que los gestores, una vez más, han realizado un notable esfuerzo para el cumplimiento de estos requisitos.

La Autoridad de Gestión ha celebrado numerosas reuniones con los organismos intermedios, tanto bilaterales como multilaterales, al objeto de ir subsanando las dificultades en el proceso de certificación del gasto así como en el uso de la nueva aplicación informática FSE2007.

Es preciso señalar, igualmente, el trabajo realizado a lo largo de la anualidad 2009, tanto por los Organismos Colaboradores e Intermedios, como por las Autoridades de Auditoría, Gestión y Certificación, para la adecuación de los Sistemas de Gestión y Control a las exigencias de la Comisión y su aprobación definitiva. Por otra parte, requisito indispensable para la presentación de certificaciones a la Comisión.

Finalmente, y dada la proximidad de la fecha de cierre del periodo de programación anterior 2000-2006, a lo largo de este año 2009 se han desarrollado numerosas actividades tendentes a la preparación de las tareas de cierre. En este sentido, por parte de las diferentes autoridades se han venido elaborando documentos de instrucciones y se han celebrado diversas reuniones, al objeto de alcanzar un cierre "limpio" y ordenado. Todo ello ha supuesto, por tanto, la necesidad de trabajar de forma simultánea en dos periodos de programación diferentes, con las dificultades y el esfuerzo que ello conlleva.



2.5. Cambios en el contexto de la ejecución del programa operativo

La crisis económica actual

Como se ha indicado anteriormente, el deterioro experimentado por la economía española a lo largo de 2009, ha incidido irremediabilmente en la ejecución de los Programas Operativos. La destrucción del empleo que caracteriza al contexto económico actual, ha propiciado el replanteamiento de los objetivos establecidos para una mayor orientación hacia la creación de empleo.

Durante esta anualidad la Comisión, consciente del papel que ejerce el Fondo Social Europeo como herramienta clave para superar la coyuntura económica actual, ha propuesto, en el marco del “Plan de Recuperación Económica”, una serie de medidas al objeto de simplificar los criterios para recibir apoyo del Fondo Social Europeo, reprogramar el gasto y adelantar los pagos durante el año 2009, con el fin de que los Estados miembros puedan hacer un uso más rápido de los fondos disponibles, reforzar las políticas activas en el ámbito del mercado laboral y centrar el apoyo en los más desprotegidos.

Así, entre las medidas de simplificación, destaca especialmente la modificación del artículo 11.3.b) del Reglamento (CE) n.º 1081/2006, introducida mediante la publicación del Reglamento (CE) n.º 369/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009. Esta modificación añade a la posibilidad de declarar los costes indirectos a tanto alzado, hasta un máximo del 20% de los costes directos (ya recogida en la redacción originaria del artículo 11), dos nuevas opciones (siempre “en el caso de ayudas”):

- Costes a tanto alzado calculado por la aplicación de una escala estándar de coste unitario definida ex ante por el Estado miembro.
- Sumas globales para cubrir todo o parte de los costes de una operación.

No obstante, y aunque se trata de una medida de simplificación, hay que tener en cuenta que la puesta en marcha de estas opciones exige un esfuerzo inicial muy grande. En otras palabras, la puesta en marcha requiere la realización de estudios que permitan definir exhaustivamente el modelo de costes a aplicar, eliminando de esta forma el riesgo de irregularidades en auditorías posteriores. Este esfuerzo se traduce en tiempo y en recursos financieros. Por todo ello, en la anualidad 2009 donde la mayor parte del trabajo se ha concentrado en la aprobación de los Sistemas de Gestión y Control, así como en el cumplimiento de la regla N+2, ninguno de los Programas Operativos han hecho uso de estas opciones de simplificación.

También en 2009 se publica el Reglamento (CE) n.º 284/2009 del Consejo de 7 de abril de 2009, por el que se introducen modificaciones en diversos artículos del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, “a fin de facilitar la movilización de los recursos financieros comunitarios para el comienzo de los programas operativos así como de los proyectos subvencionados en el marco de dichos programas, de manera que



se aceleren la ejecución y el impacto de tales inversiones en la economía”. De entre las modificaciones introducidas, destaca especialmente aquella que afecta al artículo 82 del citado Reglamento, que introduce una prefinanciación del 2,5 % en 2009, pasando de esta forma, de una prefinanciación del 5% al 7,5 % para todo el periodo. Esta medida permite reforzar la disponibilidad de fondos de los Estados miembros para un comienzo rápido de los Programas Operativos en un contexto de crisis como el que caracteriza al año 2009, aligerando considerablemente la carga que supone el cumplimiento de la regla N+2.

Asimismo, se publica en este año el Reglamento (CE) n.º 846/2009 de la Comisión de 1 de septiembre de 2009, por el que se introducen diversas modificaciones al Reglamento (CE) n.º 1828/2006, que pretende igualmente paliar la necesidad de simplificar y aclarar algunas disposiciones relativas a la puesta en práctica de las intervenciones de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión. En este caso, se introducen medidas relacionadas con los requisitos de información y publicidad; medidas que afectan al objetivo de cooperación territorial europea y otras medidas dirigidas, esencialmente, a las áreas de auditoría y control.

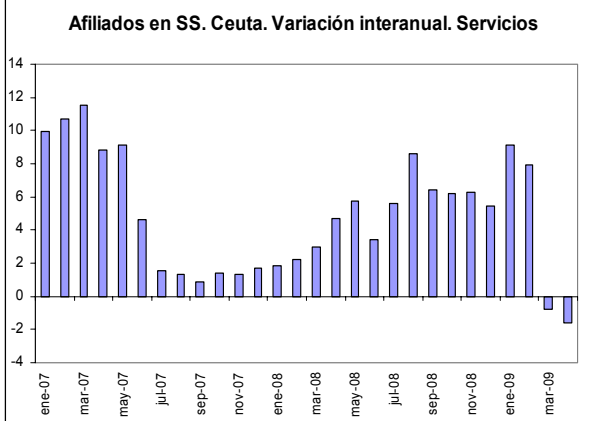
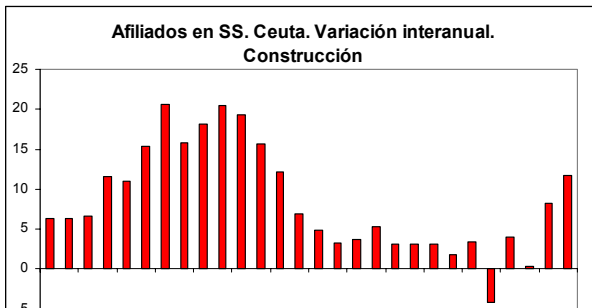
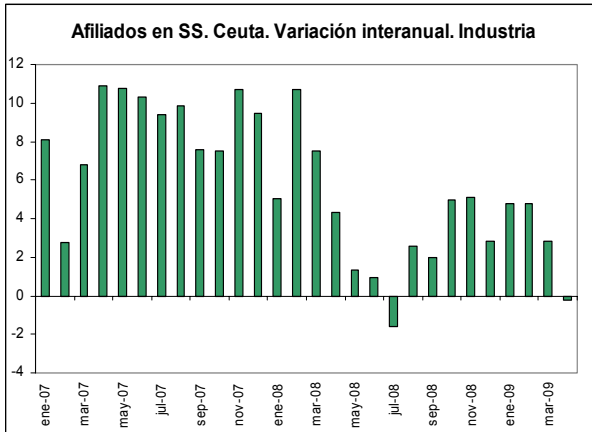
Finalmente, señalar que mediante Decisión de la Comisión de 18 de febrero de 2009 se aprueba la prórroga del plazo de elegibilidad para el periodo 2000-2006 hasta el 30 de junio de 2009. Indicar que, aunque se trata de una medida directamente destinada a la ejecución del anterior periodo de programación, no deja de incidir en la ejecución de 2009, pues otorga a los gestores un cierto margen para compatibilizar las tareas del anterior y del nuevo periodo de programación.

Efectos de la crisis en Ceuta

La situación en Ceuta se reduce en su intensidad sobre todo debido a su peculiar estructura productiva y a la actuación de determinados factores, pero no por ello deja de ser muy preocupante la tasa de desempleo.

El PIB/hab en PPA UE=100 de Ceuta se encuentra en el 96 %, aunque este dato debemos matizarlo, ya que en sus valores absolutos, la renta per cápita de Ceuta no es un reflejo de las desigualdades que se dan en la Ciudad.

Aunque bien es cierto que los efectos de la crisis se encuentran atenuados en la Ciudad por la existencia de casi un 50% de asalariados dependientes de las administraciones locales y nacionales, a los que habría que incrementar el número de soldados profesionales, y un pequeño sostenimiento de los niveles de inversión en obra pública, no es menos cierto que ya a mediados del año 2009, los datos de afiliaciones a la Seguridad Social dejaban ver cómo el sector servicios comenzaba a notar la contracción del consumo en términos generales, aunque puntualmente las campañas de rebajas han tenido un resultado mejor debido a la incidencia de los compradores de Marruecos.



El mayor índice de recesión se ha manifestado a principios de 2010, con un aumento de las cifras de paro: (Fuente: SPEE para febrero de 2010).



Paro Registrado:

- **Paro:** Si observamos el cuadro, el paro registrado para nuestra ciudad, a febrero de 2010, es de casi 9.000 personas.

		TOTAL EDAD	MENORES 25 AÑOS	MAYORES 25 AÑOS
TOTAL SECTORES	AMBOS SEXOS	8.903	1.823	7.080
	HOMBRES	3.701	851	2.850
	MUJERES	5.202	972	4.230
AGRICULTURA	AMBOS SEXOS	31	4	27
	HOMBRES	23	4	19
	MUJERES	8		8
INDUSTRIA	AMBOS SEXOS	313	64	249
	HOMBRES	175	41	134
	MUJERES	138	23	115
CONSTRUCCION	AMBOS SEXOS	865	85	780
	HOMBRES	796	81	715
	MUJERES	69	4	65
SERVICIOS	AMBOS SEXOS	5.891	835	5.056
	HOMBRES	2.114	355	1.759
	MUJERES	3.777	480	3.297
SIN EMPLEO ANTERIOR	AMBOS SEXOS	1.803	835	968
	HOMBRES	593	370	223
	MUJERES	1.210	465	745



2.6. Complementariedad con otros instrumentos

Las políticas de empleo derivadas de la ejecución del PO Plurirregional Adaptabilidad y Empleo no son competencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sino del estado a través del Servicio Público de Empleo Estatal.

A los efectos de establecer sinergias entre los dos programas y evitar solapamiento en las actuaciones, se han establecido una serie de mecanismos que facilitan el intercambio de ideas, opiniones y experiencias.

La Ciudad Autónoma de Ceuta tiene constituido, para la Gestión, Control, Seguimiento y Evaluación del Programa Operativo del Fondo Social Europeo para Ceuta, 2007-2013, un grupo de trabajo en el que se encuentran representados la totalidad de los interlocutores económicos y sociales del territorio -entre ellos, Organismos e Instituciones gestoras de Fondos Comunitarios, como es el caso del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)-, entidades públicas que garantizan la aplicación de las prioridades transversales en materia de Medio Ambiente e Igualdad y responsables de otros fondos como el FEDER.

Así mismo, resulta necesario destacar de entre las actuaciones realizadas por dicho Comité local, las preliminares al inicio del período de programación con el objetivo de incrementar la utilidad del programa, el uso eficiente de los fondos comunitarios y evitar potenciales solapamientos.

A mayor abundamiento y como novedad para este período de programación, se ha constituido un grupo de trabajo, de composición y contenido eminentemente social, para el estudio, participación activa, seguimiento y control de las actuaciones diseñadas para la formación y acceso al mercado laboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y del mercado de trabajo (El presupuesto asignado a dichas actuaciones supone, aproximadamente, el 62% del total del PO FSE de Ceuta). Igualmente en dicho foro, el SPEE está debidamente representado.

En el cuadro siguiente se presenta la ayuda FSE acumulada al 31-12-2009, correspondiente a los gastos pagados y certificados a la Autoridad de Gestión por todos los programas operativos del FSE que actúan en la Ciudad Autónoma de Ceuta.



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE DE CEUTA (2007-2013)

2.6. Complementariedad con los programas operativos plurirregionales (P.O. Regionales)
7.Desglose del gasto FSE en cada región de los distintos Programas Operativos

2007ES051PO007-PO FSE CEUTA

Procesa (Ciudad Autónoma de Ceuta)

Ceuta					
P.O. / Eje	Ayuda FSE Acumulado a 31-12-2009			Ayuda FSE Previsto 2007-2013	
	FSE	%	% s / Previsto	FSE	%
PO FSE CEUTA	1.910.139,21	56,34	10,63	10.249.664	57,05
1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	270.674,18	14,17	10,25	2.639.855	25,76
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	1.620.265,03	84,82	21,90	7.399.863	72,20
5-ASISTENCIA TÉCNICA	19.200,00	1,01	9,15	209.946	2,05
PO FSE ADAPTABILIDAD Y EMPLEO	1.463.798,35	43,17	8,15	6.738.689	37,50
1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	71.385,87	4,88	2,67	2.668.943	39,61
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	1.332.955,44	91,06	36,87	3.615.705	53,66
3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO	50.632,31	3,46	12,03	420.890	6,25
5-ASISTENCIA TÉCNICA	8.824,73	0,60	26,62	33.151	0,49
PO FSE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACION	7.986,31	0,24	0,04	924.321	5,14
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	7.351,38	92,05	0,84	872.489	94,39
4-PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL	74,02	0,93	0,31	23.808	2,58
5-ASISTENCIA TÉCNICA	560,91	7,02	2,00	28.024	3,03
PO FSE ASISTENCIA TÉCNICA	8.482,11	0,25	0,05	54.933	0,31
4-PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL	19,18	0,23	0,23	8.183	14,90
5-ASISTENCIA TÉCNICA	8.462,93	99,77	18,10	46.750	85,10
P.O. / Eje	Ayuda FSE Acumulado a 31-12-2009			Ayuda FSE Previsto 2007-2013	
	FSE	%	% s / Previsto	FSE	%
Total P.O. Plurirregionales	1.480.266,77	43,66	8,24	7.717.943	42,95
1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	71.385,87	4,82	2,67	2.668.943	34,58
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	1.340.306,82	90,54	29,86	4.488.194	58,15
3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO	50.632,31	3,42	12,03	420.890	5,45
4-PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL	93,20	0,01	0,29	31.991	0,41
5-ASISTENCIA TÉCNICA	17.848,57	1,21	16,54	107.925	1,40
P.O. / Eje	Ayuda FSE Acumulado a 31-12-2009			Ayuda FSE Previsto 2007-2013	
	FSE	%	% s / Previsto	FSE	%
Total	3.390.405,98	100,00	18,87	17.967.607	100,00
1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	342.060,05	10,09	6,44	5.308.798	29,55
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	2.960.571,85	87,32	24,90	11.888.057	66,16
3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO	50.632,31	1,49	12,03	420.890	2,34
4-PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL	93,20	0,00	0,29	31.991	0,18
5-ASISTENCIA TÉCNICA	37.048,57	1,09	11,66	317.871	1,77

2.7. Disposiciones en materia de seguimiento

El artículo 67 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, referido a los informes de ejecución anual y final, establece en su apartado 2, letra d), que los informes de ejecución anuales y final deberán reflejar las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión o por el Comité de seguimiento a fin de garantizar la calidad y la eficacia de la intervención. El apartado i) se refiere a las medidas de evaluación y



seguimiento. Por su parte, el apartado e) dispone que el informe de ejecución anual debe recoger las medidas adoptadas a fin de facilitar información sobre el Programa Operativo y darlo a conocer.

Sin perjuicio de la actividad de seguimiento realizada por los propios organismos intermedios, en base a las funciones que tienen atribuidas por las disposiciones de aplicación de los Programas Operativos y por los acuerdos de delegación que se han firmado, se ofrece a continuación información sobre las principales actuaciones emprendidas en este ámbito por la Autoridad de Gestión a lo largo de la anualidad 2009:

2.7.1. Medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia del Programa Operativo:

2.7.1.1 Modificación de la Orden TIN/2965/2008, de 14 de octubre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación de 2007-2013.

Con fecha de 18 de octubre de 2008 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden TIN/2965/2008, de 14 de octubre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación de 2007-2013.

En la elaboración de esta orden se tuvieron en cuenta los artículos 29 a 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 4 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Asimismo, se tomaron en especial consideración los artículos 56 y 78 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, y el artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo.

Teniendo en cuenta lo anterior, al objeto de conseguir una adecuación plena entre la normativa nacional y la normativa comunitaria en materia de subvencionabilidad de los gastos, y con especial consideración a lo dispuesto en el artículo 11.3.a) del Reglamento (CE) n.º 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, la IGAE consideró oportuna la modificación de la Orden TIN/2965/2008, de 14 de octubre, al objeto de incluir los criterios generales y específicos que deben cumplir los gastos relativos a «las retribuciones y complementos desembolsados por terceros a favor de los participantes en una operación y certificados al beneficiario». Esta modificación, que afectó a los artículos 2 y 8 de la citada orden, se hizo efectiva mediante la publicación de la Orden TIN/788/2009, de 25 de marzo, en el Boletín Oficial del Estado de 1 de abril de 2009, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

2.7.1.2 Establecimiento de los Sistemas de Gestión y Control

El artículo 71 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006 establece que antes de la primera certificación o, a más tardar, en un plazo de doce meses a partir de la aprobación de cada programa operativo, los Estados miembros de la UE deberán remitir una descripción de sus Sistemas de Gestión y Control.



La elaboración de los Sistemas de Gestión y Control de los diferentes programas operativos comienza en 2007 con la remisión por parte de la Autoridad de Gestión de unas instrucciones generales, relativas a los requisitos que debe contener este documento en función de las exigencias establecidas por los Reglamentos comunitarios. Los trabajos de redacción se desarrollan a lo largo de las anualidades 2008 y 2009. Sin embargo, ha sido en este último año cuando ha tenido lugar una colaboración más estrecha entre los diferentes agentes implicados (Organismo Intermedio; Autoridad de Gestión; Autoridad de Certificación y Autoridad de Auditoría), al objeto de cumplir las exigencias reglamentarias y de la Comisión europea para la aprobación definitiva de los Sistemas de Gestión y Control, evitando de esta forma el incumplimiento de la regla N+2.

Todas las descripciones de Sistemas de Gestión y Control correspondientes a los diferentes programas operativos en España han sido enviadas a la Comisión antes del 31 de diciembre de 2009, lo que ha permitido la presentación de la primera certificación correspondiente al periodo de programación 2007-2013.

2.7.1.3 Verificaciones de gestión según artículos 60 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006 y 13 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006.

Según lo dispuesto en el artículo 60 apartado b) del Reglamento (CE) n.º 1083/2006 y en el apartado 2 del artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006, mediante las verificaciones se abordarán los aspectos administrativos, financieros, técnicos y físicos de la ejecución de las operaciones, según corresponda, siendo preciso realizar verificaciones administrativas de todas las solicitudes de reembolso de los beneficiarios y verificaciones sobre el terreno de algunas operaciones concretas.

En base a lo establecido en el artículo 60 apartado b) del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, será la Autoridad de Gestión la responsable de llevar a cabo tales verificaciones. Ahora bien, como responsable de estas tareas, la Autoridad de Gestión puede optar por su delegación en los Organismos Intermedios. De esta forma, en los Programas Operativos del Fondo Social Europeo españoles, en virtud de acuerdo por escrito, han sido delegadas en los Organismos Intermedios las funciones de realización de las verificaciones de gestión, que podrán ejercerlas por sí mismos o, en su caso, contando con el apoyo y colaboración de los organismos colaboradores contemplados en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo correspondiente.

Ahora bien, es necesario tener en cuenta que aunque la ejecución de las tareas de verificación haya sido delegada en los Organismos Intermedios, lo que la Autoridad de Gestión no podrá delegar en ningún momento es la responsabilidad de asegurar que todas las tareas de verificación por parte del Organismo Intermedio y demás organismos implicados se estén desarrollando correctamente. En este sentido, las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión han sido esencialmente las siguientes:



- ❖ Elaboración y remisión a todos los organismos gestores de los diferentes Programas Operativos del documento de “Instrucciones de la Autoridad de Gestión sobre las verificaciones (Artículo 60 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006 y 13 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006)”, de 16 de julio de 2009.
- ❖ Establecimiento de un procedimiento de validación del certificado de gastos por parte de la Autoridad de Gestión, introducido como “Anexo I” en las instrucciones citadas en el párrafo anterior.
- ❖ Determinación, en el seno de las citadas instrucciones, tanto del contenido mínimo del “expediente de verificación” como de los listados de comprobación. En este último caso, sin perjuicio de que los gestores hayan optado por la aplicación de un listado de comprobación más exhaustivo que el determinado por la Autoridad de Gestión.

Todo ello sin perjuicio de las reuniones, tanto bilaterales como multilaterales, que se han venido celebrando a lo largo de 2009, con el objeto de garantizar la uniformidad, homogeneidad y calidad de las tareas de verificación.

2.7.1.4 Manual de procedimientos

El manual de procedimientos elaborado por la Autoridad de Gestión y la Autoridad de Certificación para la gestión de la totalidad de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el periodo de programación 2007-2013 en España, ha sido objeto de modificación en la anualidad 2009, como consecuencia del análisis de sistemas efectuado por la IGAE. Entre las modificaciones efectuadas, destaca aquella que afecta a las fichas de procedimientos de la Autoridad de Certificación.

2.7.1.5 Orientaciones para la recogida de datos de seguimiento físico.

Con fecha 22 de diciembre de 2009, se remitió a los Organismos Intermedios este documento que pretende ofrecer orientaciones para la recogida de datos relativos a los indicadores operativos de los Programas Operativos y armonizar criterios para resolver las dudas trasladadas a la Autoridad de Gestión, derivadas de la práctica del seguimiento en las operaciones que se han puesto en marcha, habida cuenta de la variedad de sistemas de recogida de datos existentes.

La estructura del documento responde a un enfoque eminentemente práctico. De este modo, tras definir los indicadores operativos, tanto los indicadores de realización como los de resultado, se pasa a analizar las posibles soluciones a los problemas habituales durante la recogida de datos. Entre ellos, cabe citar el problema que se deriva de las interpretaciones del concepto “participación” que distinguen entre número de personas participantes por un lado o número de participaciones de estas personas por otro. Otro de los problemas comunes que se suscitan en la recogida de datos está relacionado con la realización de actividades con períodos entre varios años o aquéllas cuyo período de ejecución comprende varios ciclos



anuales. Asimismo, la financiación FSE de una parte de los ciclos formativos puede generar problemas de registro en los indicadores de resultado.

Por último, el documento se centra en la descripción de los indicadores operativos (de realización física y de resultado) recogidos en la Aplicación FSE2007 y ofrece criterios homogéneos de interpretación.

La elaboración de este documento va a permitir llevar a cabo una comparación fiable de la información suministrada a nivel global, lo que redundará en una mejora sustancial de los procesos de evaluación de los Programas Operativos.

2.7.1.6 Oficina técnica de apoyo a la gestión de las ayudas FSE.

La puesta en marcha de la oficina técnica de apoyo a la gestión de las ayudas concedidas por el Fondo Social Europeo en el periodo 2007-2013, se hace posible mediante la celebración, por parte del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de un contrato de servicios en el año 2009, con una duración prevista de 2 años prorrogable por otros 2. La labor desempeñada por esta oficina técnica ha resultado crucial para un desarrollo óptimo del procedimiento de certificación. Entre las actividades desarrolladas, destaca el apoyo prestado a través del Centro de Atención a Usuarios (CAU), que ha permitido la resolución de las diversas incidencias que se han ido planteando, habiéndose manifestado un alto grado de satisfacción por parte de los organismos intermedios a través de las actividades de evaluación que sobre el mismo se han efectuado.

2.7.1.7 Comités de Seguimiento

Durante los meses de abril, mayo y junio de 2009 se han venido celebrando los Comités de Seguimiento de los diferentes Programas Operativos. De esta forma, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 65 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, entre las tareas de los diferentes Comités de Seguimiento destacan:

- ❖ Revisión, en su caso, de los criterios de selección aprobados con anterioridad.
- ❖ Análisis de los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del Programa Operativo.
- ❖ Examen de los resultados de la ejecución.
- ❖ Estudio y aprobación del informe anual de ejecución del año 2008 correspondiente al periodo de programación 2007-2013.
- ❖ Análisis del informe de control anual.
- ❖ Análisis, en su caso, de posibles revisiones del Programa Operativo.
- ❖ Análisis, en su caso, de las propuestas de modificación de la decisión de la Comisión sobre la contribución de los Fondos.



- ❖ Asimismo, y dada la situación de solapamiento entre los periodos de programación 2000-2006 y 2007-2013, en el orden del día de los diferentes Comités de Seguimiento se incluyó un apartado relativo al estado del cierre.

El Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Ceuta tuvo lugar con carácter presencial el día 14 de mayo de 2009.

2.7.2. Medidas de evaluación y seguimiento.

2.7.2.1. Evaluación de los Programas Operativos.

Con carácter general las actuaciones de evaluación realizadas durante el año 2009 han estado vinculadas con la difusión del Plan de Evaluación y las correspondientes Guías Metodológicas elaboradas al respecto. Ambos grupos de documentos, establecen la batería de los trabajos a desarrollar, y los parámetros bajo los cuales deben llevarse a cabo los mismos. Las vías de difusión han sido básicamente dos, por una parte la página web de la UAFSE, y por otra la celebración de reuniones y jornadas técnicas.

Por otra parte, estos trabajos se desarrollan dentro de un marco de partenariado con la Comisión, habiendo participado en las reuniones convocadas al efecto, para fijar las orientaciones a nivel comunitario aplicables a los mismos. De manera especial estas reuniones en 2009, se han focalizado en la evaluación “ex post” de los programas 2000-2006.

El Sistema de Evaluación Continua y Seguimiento Estratégico en el actual periodo de programación 2007-2013 consta de las siguientes tareas:

- La Evaluación Continua. Se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios Programas Operativos.
- En cuanto a las obligaciones relativas a la evaluación de las medidas de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos, quedan recogidas en el artículo 4 del Reglamento 1828/2006, el cual prevé la realización de evaluaciones específicas.
- El Seguimiento Estratégico. Se encuentra definido en el artículo 29 del Reglamento 1083/2006 y contempla el análisis de la contribución de los Programas cofinanciados con los Fondos, a nivel de MENR, mediante la realización de dos informes de seguimiento estratégico en 2009 y 2012.

A) Método de coordinación

Para coordinar el proceso de evaluación en el periodo de programación 2007-2013, se ha constituido el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación, respondiendo así a los requerimientos exigidos en los artículos 47 y 48 del Reglamento (CE) n.º 1086/2006 y las orientaciones del documento de trabajo nº 5 de la Comisión. Además, el Comité servirá de plataforma común para el intercambio de



ideas y experiencias en materia de evaluación y para reforzar la función de esta última durante el periodo de programación en curso.

En el caso del Fondo Social Europeo, dada la naturaleza y el esquema de programación del mismo, en el que conviven programas plurirregionales y programas regionales, que en los primeros participan diversidad de instituciones públicas y asimilables a públicas y con implicación financiera muy diferente, con el fin de establecer la colaboración necesaria entre las distintas instituciones implicadas, se ha constituido adicionalmente y en coordinación con el Comité citado, un Grupo Técnico de Evaluación para el Fondo Social Europeo (GTE), coordinado y dirigido desde la Autoridad de Gestión compuesto por representantes de la Administración General del Estado, de los Organismos Intermedios, de las Comunidades Autónomas, de las Redes Sectoriales, de los Agentes Sociales y de la Comisión.

La ejecución del Plan de Evaluación, exige una serie de obligaciones tanto para los Organismos Intermedios, como para la propia Autoridad de Gestión a través del Área de Evaluación y Seguimiento Estratégico. Los Organismos Intermedios, tanto de naturaleza plurirregional (salvo los pequeños Organismos) como autonómica, deben realizar las evaluaciones operativas, tanto por desviación como por revisión de programa, y las evaluaciones de los planes de información y publicidad. Igualmente deben aportar la información que les requieran los evaluadores, y participar en cuantas entrevistas se les solicite. Por su parte el Área de Evaluación y Seguimiento Estratégico, además de la dirección y coordinación de todos los trabajos, debe realizar el análisis de los indicadores de alerta, y la evaluación de todo tipo de los pequeños Organismos de los programas de naturaleza plurirregional.

Por otra parte, la eficacia y el correcto desarrollo del (MENR) por una parte, y de los Programas Operativos por otra, exigían el establecimiento de un dispositivo de seguimiento estratégico y evaluación armonizado e integrado en lo que se refiere a procedimientos, metodologías, técnicas y contenidos.

Todo ello justifica la celebración de un procedimiento de contratación dirigido a empresas especializadas en evaluación, para la prestación de asistencia técnica a la Autoridad de Gestión y la realización de una serie de tareas relacionadas con el seguimiento estratégico y la evaluación continua de las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Esta contratación se realizó al amparo de la línea de evaluación de la que dispone el Programa Operativo de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional, y está cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

B) Evaluación de los Programas Operativos

Como se ha mencionado anteriormente, en el año 2009 las actividades de evaluación a nivel nacional se han centrado mayoritariamente en los Programas Operativos del nuevo periodo de programación 2007-2013, y más concretamente en la puesta en marcha del proceso del nuevo sistema de evaluación continua, también denominada "on-going".



Evaluación continua

Se introduce en este nuevo periodo un nuevo concepto de evaluación continua, más vinculada que en periodos anteriores al sistema de seguimiento, y con una influencia mayor en la toma de decisiones. Su objetivo principal es realizar un seguimiento continuo de la puesta en marcha, de la ejecución de los programas, y de los cambios en el contexto con la finalidad de comprender y analizar en profundidad las realizaciones y los resultados logrados, así como los avances en cuanto a los impactos a medio plazo, proponiendo para ello las medidas correctoras que fuesen necesarias en caso de no poder conseguir los objetivos propuestos. Puede tener una naturaleza estratégica, y en ese caso tendrá por objeto el examen de la evolución de un programa o grupo de programas en relación con determinadas prioridades comunitarias y nacionales, o naturaleza operativa, y entonces tendrá por objeto apoyar el seguimiento de un Programa Operativo. Se ha previsto, dentro del proceso de evaluación continua la realización de dos tipos de evaluaciones, que se pasan a examinar.

Evaluaciones Estratégicas Temáticas: Estas evaluaciones presentan un carácter estratégico, pues se realizarán a nivel de MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la política de cohesión. En concreto se realizarán las siguientes evaluaciones:

- **Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (EETEC):** Las políticas destinadas a fomentar la I+D+i y la Sociedad de la Información ocupan un lugar prioritario en el conjunto de las políticas económica, industrial y tecnológica de España. Así, se ha considerado oportuno llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática en materia de I+D+i y Sociedad de la Información, que analice específicamente la estrategia relativa al impulso de la Economía del Conocimiento por parte de los Fondos Estructurales, en el actual periodo de programación 2007-2013.
- **Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (EETIO):** La Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación son principios horizontales requeridos por la Unión Europea, que deben ser respetados en las diferentes etapas de planificación y gestión de los Fondos Comunitarios. Por ello, se ha acordado realizar una Evaluación Estratégica Temática en materia de igualdad de género orientada a analizar la estrategia relativa a la igualdad de oportunidades contenida en el MENR, así como la integración de dicho principio horizontal en el resto de políticas impulsadas por los Fondos Estructurales en el periodo de programación 2007-2013.
- **Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente (EETMA):** El principio de protección medioambiental ocupa un lugar prioritario en la política de cohesión española. Así, se ha considerado necesario llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática en materia de medio ambiente, que analice específicamente la estrategia relativa la protección medioambiental y a la integración de este



principio horizontal en el resto de acciones impulsadas por los Fondos Estructurales en periodo actual de programación 2007-2013. Asimismo, esta evaluación está prevista en las Memorias Ambientales que acompañan a los Programas Operativos.

- Evaluación Estratégica Temática de Inmigración (EETI): Las actuaciones dirigidas al colectivo de inmigrantes ocupan un lugar prioritario en el conjunto de las políticas públicas basadas en la igualdad de derechos y deberes, igualdad de oportunidades y de inclusión social, siendo este aspecto el motivo principal por el que se ha considerado necesario llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática en materia de inmigración en el período actual de programación.

En cuanto al calendario de realización de estas evaluaciones temáticas, se ha decidido conjuntamente con el Ministerio de Economía y Hacienda, y el resto de los Fondos que configuran el MENR, que la de igualdad de oportunidades se realice en el año 2010, y que el resto se realicen en el año 2011.

Documentos de referencia: Para la realización de las evaluaciones estratégicas temáticas se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, los siguientes documentos:

- Guía metodológica para la elaboración de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013 y para la selección de indicadores.
- Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la Información) (EETEC)
- Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades (EETIO)
- Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente, (EETMA)
- Guía General de Evaluación Continua de los Programas Operativos FSE 2007-2013

Evaluaciones operativas: La evaluación operativa se define como un proceso dinámico, continuo y sistemático, enfocado a mejorar la eficiencia de los POs a través del análisis del grado de ejecución de sus indicadores de alerta, de las desviaciones de dichos indicadores y de las modificaciones a realizar entre ejes, con la finalidad de alcanzar los objetivos planificados.

Se trata de un proceso relacionado con el seguimiento de la ejecución de los Programas Operativos, no estableciéndose plazos predeterminados para los ejercicios evaluativos ya que responde a un marco flexible en el que los Programas Operativos serán evaluados únicamente cuando sea necesario. En este sentido, las evaluaciones operativas se vinculan directamente a los Programas Operativos y no al MENR.

Documentos de referencia: Para la realización de las evaluaciones operativas se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, los siguientes documentos:

- Guía metodológica para la elaboración de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013 y para la selección de indicadores.



- Guía General de Evaluación Continua de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo 2007-2013.

C) Evaluación de las medidas de información y publicidad

Las actividades de información y publicidad de los Fondos comunitarios para el período 2007-2013 se encuentran recogidas en los diferentes Planes de Comunicación, constituyendo la herramienta central para la gestión de estas actividades.

El plan de comunicación contempla las actuaciones a llevar a cabo en materia de evaluación, analizando, entre otros aspectos, la ejecución, la gestión y seguimiento, la eficacia, el impacto y los desafíos de las actividades en materia de información y publicidad.

Documentos de referencia: Para la realización de la evaluación del Plan de Comunicación se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, el siguiente documento: Guía de Evaluación del Plan de Comunicación.

D) Seguimiento estratégico del MENR

Una de las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 es evaluar la contribución de la política de cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible.

El objetivo fundamental del seguimiento estratégico es analizar la contribución de los programas cofinanciados por los Fondos Estructurales y de Cohesión al cumplimiento de los objetivos estratégicos del MENR y a la política de cohesión europea en general.

Se ha previsto la realización de dos informes de seguimiento estratégico del MENR:

- Informe de seguimiento estratégico del MENR 2009
- Informe de seguimiento estratégico del MENR 2012

Los informes de seguimiento estratégico analizarán la situación y tendencias socioeconómicas así como la contribución de los Programas Operativos a la ejecución de los objetivos de la política de cohesión, a los objetivos de cada Fondo y a las Orientaciones Estratégicas Comunitarias. Incluirá por tanto información de FEDER, FSE y Fondo de cohesión.

Documentos de referencia: Para la realización de los informes de seguimiento estratégico del MENR se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, los siguientes documentos:

- Guía metodológica para la elaboración de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013 y para la selección de indicadores.
- Guía de elementos comunes a FEDER, FSE y Fondo de Cohesión para el seguimiento estratégico del MENR 2007-2013.



En un contexto marcado por el partenariado entre la Comisión, las diversas Autoridades Nacionales, y los Organismos Intermedios, materializado a través de diversas reuniones a lo largo del año 2009 del Comité Consultivo en materia de seguimiento estratégico y evaluación continua, la versión final del Informe 2009, se cerró en el mes de diciembre y fue trasladado a los servicios de la comisión antes de finalizar dicho año, tal y como establece el Reglamento (CE) n. ° 1083/2006.

Dicho informe recoge el análisis de diversos aspectos del MENR, entre los que cabe destacar el análisis de contexto socioeconómico, pertinencia, coherencia interna y externa, complementariedad, cumplimiento de prioridades horizontales y realización de los Programas Operativos que lo componen a la fecha de presentación del informe.

2.7.2.2. Sistema informático de seguimiento FSE2007.

De conformidad con el artículo 60, apartado c) del Reglamento (CE) n. ° 1083/2006, la Autoridad de Gestión garantizará que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables relacionados con cada una de las operaciones correspondientes al Programa Operativo y que se procede a la recopilación de los datos sobre la ejecución necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorías y la evaluación.

La UAFSE ha previsto como sistema de registro de datos el sistema informático FSE2007, que permitirá disponer de toda la información relevante de las distintas Autoridades que intervienen en la gestión del Fondo Social Europeo, teniendo en cuenta la separación de funciones que estipula el artículo 58 b) del Reglamento (CE) n. ° 1083/2006. El sistema recoge todos los datos de programación Fondo Social Europeo y de seguimiento de la ejecución financiera y física de los Programas Operativos 2007-2013. En lo que concierne a la Autoridad de Certificación, el sistema soportará y registrará todos los procedimientos de certificación y pago de los gastos. Por último, en relación con la Autoridad de Auditoría, se registrarán todas las actuaciones de auditoría y control que se realicen.

2.7.3. Visitas de seguimiento, encuentros, reuniones y seminarios

Se ofrece a continuación información sobre las distintas actividades desarrolladas por la Autoridad de Gestión hasta el 31 de diciembre de 2009 relacionadas con la gestión, el seguimiento y la evaluación de los programas operativos. Hay que tener en cuenta que la Autoridad de Gestión procura que la organización de la mayoría de las mismas se lleve a cabo bajo el principio de partenariado.

2.7.3.1. Visitas de seguimiento

Al amparo de lo previsto en la normativa comunitaria, y teniendo en cuenta el nivel de ejecución de los Programas Operativos, la Autoridad de Gestión ha empezado a realizar visitas de seguimiento a varios Programas Operativos. Estas visitas han permitido conocer sobre el terreno algunas de las actuaciones



que se están llevando a cabo y el contacto directo con los beneficiarios y con las personas participantes en el caso de las actividades formativas.

En algunas de estas visitas ha participado además del personal de las Autoridades de Gestión y de Certificación, personal de la Dirección General de Empleo de la Comisión. Es el caso de la visita al Programa Operativo de la Comunidad Valenciana los días 4 a 6 de mayo de 2009, o el de la visita al Programa Operativo de Castilla-La Mancha los días 15 y 16 de junio de 2009, que permitió, entre otros aspectos, conocer el sistema de Calidad de la Formación implantado.

2.7.3.2. Encuentros anuales

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa comunitaria, que prevé un examen anual de los progresos realizados en la ejecución de cada Programa Operativo, de los principales resultados obtenidos, la ejecución financiera así como de otros factores para mejorar la ejecución de los Programas Operativos, la Autoridad de Gestión organizó, en colaboración con la Comisión Europea, los Encuentros Anuales 2007 FSE, que se celebraron los días 2 y 3 de marzo de 2009.

Además de la revisión del estado de situación de los distintos Programas Operativos, en esta edición se hizo hincapié en las medidas previstas, tanto a nivel europeo como nacional y regional para hacer frente a la crisis económica mundial y sus consecuencias sobre el mercado laboral y el cumplimiento de los objetivos marcados en la Estrategia de Lisboa. En este contexto, las intervenciones se centraron en los distintos instrumentos y herramientas puestos en práctica por los Organismos Intermedios tanto de Programas Operativos regionales como plurirregionales. Dentro de la primera categoría, cabe citar las intervenciones de Baleares, Cataluña, Castilla-La Mancha, Ceuta o la Comunidad Valenciana. Desde el punto de vista de los programas plurirregionales, participaron, entre otros, la Fundación ONCE, Cruz Roja Española, el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), el Instituto Aragonés de Empleo (IAE) o el Consejo Superior de Cámaras de Comercio.

El segundo aspecto tratado durante la edición 2009 de los Encuentros Anuales FSE consistió en la presentación de algunas acciones específicas de visibilidad de las actuaciones del Fondo Social Europeo y en el análisis de las diferentes estrategias de comunicación y difusión llevadas a cabo.

Por otro lado, se aprovechó el segundo día para actualizar la información relativa a la cooperación transnacional e interregional, sobre todo en lo relativo a la situación de las distintas redes temáticas nacionales y transnacionales en las que participan la Autoridad de Gestión, las Comunidades y Ciudades Autónomas y otros Organismos Intermedios.

Por último, se dedicó una parte del Encuentro al planteamiento y resolución de diversas cuestiones tanto respecto del cierre del período de programación 2000-2006 como en materia de seguimiento y control del actual período de programación 2007-2013.



2.7.3.3. Reuniones

La actividad de gestión y de seguimiento de la Autoridad de Gestión se desarrolla prioritariamente a través de reuniones de trabajo, celebradas tanto en la sede de la Autoridad de Gestión como fuera de ella. A estos efectos, durante el año 2009, podemos citar las siguientes:

- Gestión, seguimiento, control y evaluación de los programas operativos:

Durante 2009, en las reuniones habituales de seguimiento con el resto de Estados miembros del Comité FSE, del Comité de Coordinación de Fondos (COCOF) y de los distintos Grupos de Trabajo Específicos, se han tratado entre otros temas, la modificación del art. 11.3.b) del Reglamento (CE) n.º 1081/2006, la modificación de varios artículos del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, la aplicación al Fondo Social Europeo del artículo 57 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, la posible revisión de las cuantías máximas de las ayudas de mínimos, las irregularidades y la recuperación de cantidades indebidamente pagadas, el Plan Europeo de Recuperación Económica, cuestiones varias sobre auditoría y control, los progresos en la Agenda renovada de Lisboa, aspectos relacionados con el FEAG, la aprobación de un instrumento de microfinanciación para personas en riesgo de exclusión, cuestiones varias sobre SFC2007, etc., así como cuestiones relativas al cierre del período 2000-2006.

Por otro lado, ya en el ámbito nacional, las reuniones que la Autoridad de Gestión ha mantenido con carácter bilateral con Comunidades Autónomas y algunos OOII se han centrado principalmente en la situación y descripción de los sistemas de gestión y control y en los problemas suscitados a raíz de la primera certificación y el riesgo de descompromiso.

- Desarrollo, utilización y optimización de la aplicación informática FSE2007:

Debe dedicarse un apartado específico a estas reuniones debido a la entrada en funcionamiento de la aplicación y a la realización de la primera certificación. Los problemas lógicos de puesta en marcha de la herramienta informática han motivado la celebración de numerosas reuniones bilaterales (con varios servicios de la Comisión Europea, con la Autoridad de Auditoría, con los distintos Organismos Intermedios) y multilaterales (resolución de dudas comunes en varias sesiones a lo largo del año), tanto a solicitud de la Autoridad de Gestión como de las distintas instancias implicadas.

- Soporte a la cooperación transnacional e interregional:

Aunque la información sobre la actividad temática aparece recogida más detalladamente en otros apartados del presente informe, en este punto, cabe destacar, entre otras, la celebración el 10 de marzo de 2009, en la sede de la UAFSE de la Asamblea General Ordinaria de la Red RETOS, la presentación en el Ministerio de Economía de la Red de Políticas de Igualdad, las reuniones preparatorias de la Red de Inclusión Social, de la Red de Lucha contra el Abandono Escolar, de la Red de I+D+i, de la Red Europea



FSE sobre Inmigración, de la Red Nacional FSE de Inserción laboral de personas reclusas, de la Red EUROMA, o para la organización del Foro de Mujeres Rurales.

- Apoyo a la preparación de expedientes FEAG:

Si bien la tramitación de estos expedientes corresponde al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), por motivos de complementariedad, es indispensable contar en su elaboración con la participación del Fondo Social Europeo. A estos efectos, se ha creado un equipo en el seno de la UAFSE que ha celebrado distintas reuniones con varias Comunidades Autónomas (durante 2009, entre otras, con Galicia y la Comunidad Valenciana) para introducir la perspectiva del Fondo Social Europeo en su preparación.

- Intercambio de experiencias con delegaciones de otros Estados miembros:

Siguiendo la línea iniciada en el anterior período de programación, la Autoridad de Gestión recibió en el mes de junio de 2009 la visita de estudio de una delegación polaca.

Asimismo, se han celebrado distintas reuniones para la elaboración de una propuesta conjunta con la Unidad del Fondo Social Europeo de Austria, para la realización de un Twinning en la Antigua República Yugoslava de Macedonia.

- Impulso de la participación de nuevos Organismos Intermedios:

Con vistas a una implementación más temática del Programa Operativo de Asistencia Técnica, se han mantenido a lo largo del año, reuniones con distintos candidatos para su posibles incorporación a dicho programa.

2.7.3.4. Seminarios

Con carácter interno, para reforzar la capacitación de su personal, la Autoridad de Gestión organizó una formación sobre Ayudas de Estado en el mes de junio de 2009.

Asimismo, para fomentar y mejorar la complementariedad del Fondo Social Europeo con otros instrumentos comunitarios, la UAFSE organizó, en el mes de julio de 2009, una jornada de presentación y de formación acerca del FEAG, con la participación de personal de la Comisión Europea y de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo e Inmigración español.

Por otro lado, cabe reseñar que el personal de la Autoridad de Gestión ha participado activamente en la impartición de formación relacionada con el Fondo Social Europeo organizada a instancias de distintos Organismos Intermedios (por ejemplo, en octubre en Castilla y León o en La Rioja, en noviembre de 2009).

Acciones a nivel de Organismo Intermedio



Con fecha 23 de marzo de 2007, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta prestaba conformidad a los PO FEDER y FSE, a reserva de las modificaciones que la Comisión pudiera establecer respecto a los mismos, encomendando la gestión financiera a PROCESA.

Con fecha 28 de marzo de 2008, y también a efectos de informar al resto de los grupos parlamentarios de la Asamblea y al público en general, en acto formal del Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, se acuerda prestar conformidad al contenido íntegro de los programas FEDER y FSE, designando en cuanto al FSE se refiere a PROCESA como Organismo Intermedio del PO y habilitar las consignaciones presupuestarias oportunas para cofinanciar los mismos.

Se faculta asimismo a la Presidencia de la Ciudad o en su defecto a la Consejería de Economía y Empleo para firmar los acuerdos de designación de OI y adoptar las resoluciones que fueren necesarias para la ejecución de las distintas acciones del PO.

Con fecha 27 de febrero de 2008 se reúne el primer Comité de seguimiento del PO FSE 2007-2013 en Ceuta, en el que se procede a su constitución, a la aprobación del Reglamento interno del Comité y se aprovecha para dar una serie de instrucciones de gestión del PO FSE 2007-2013.

El acuerdo de delegación de funciones entre la Autoridad de Gestión y el OI se firma con fecha 2 de julio de 2008.

Los criterios de selección de operaciones se aprueban con fecha 8 de abril de 2008.

Los sistemas de gestión y control en su última versión, ya auditada e informada por la Autoridad de Auditoría son de fecha 1 de enero de 2009. La versión final del Manual de aplicación del PO FSE Ceuta 2007-2013 se realiza con fecha 29 de abril de 2009.

El Departamento de Seguimiento y Control de PROCESA, constituye el primer nivel de control sobre las actuaciones, y como tal debe asegurar la realidad de la ejecución de la actuación, la subvencionalidad de la misma, el respeto de las Políticas Comunitarias y el cumplimiento de las normas de información y publicidad. Por ello, esta trabajando para mejorar las medidas que pretendan detectar los posibles irregularidades, consistentes en realizar acciones de comprobación desde distintos ámbitos.

Finalizado el procedimiento de concesión, por el departamento de Gestión de Ayudas de la Sociedad de Fomento PROCESA, una vez comprobados todos los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario y la correcta asignación de los fondos, comienza el periodo de justificación antes de proceder al pago, siendo necesario realizar un control previo o visita "in situ" de los extremos pendientes de justificar documentalmente.

En todo caso, la comprobación que debe realizarse en la visita, comprende:

- Que la realización del proyecto coincide con lo contemplado en la solicitud de ayuda.



- Que los objetivos del proyecto se han cumplido o se están cumpliendo.
- Que las inversiones objeto del proyecto se están realizando o se han realizado.
- Que la ejecución del proyecto concuerda con las facturas y justificantes de pago presentados.
- Valorar, en su caso, las posibles diferencias que se encuentren entre los trabajos previstos y los realizados, basándose en la inspección realizada y en los documentos presentados.
- Verificar las medidas de información y publicidad comunitaria.

Este departamento realiza tres niveles de control distintos, uno previo al pago, otro durante el periodo de cumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios de la subvención y un tercer control sobre procedimiento y legalidad de las actuaciones, de conformidad con los Reglamentos Comunitarios de aplicación, de todos ellos se deja constancia documental y gráfica, además de los correspondientes informes que se deriven de las comprobaciones realizadas.

Por otra parte, se ha contratado de forma externa una auditoría independiente para comprobar el grado de cumplimiento y aplicación exacta del sistema en el 100% de las operaciones cofinanciadas por el FSE 2007-2013, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Reglamento 1828/2006.

En la descripción de los sistemas de gestión y control del OI PROCESA, vienen definidas las funciones en materia de seguimiento y verificación que debe realizar el mismo:

Todos los procedimientos descritos en dicha descripción, han sido desarrollados en los manuales de procedimiento de forma que de manera clara todos los organismos intervinientes en el PO tengan constancia de las acciones y responsabilidades de cada uno.

Durante el ejercicio 2009, han sido objeto de seguimiento por parte del departamento de inspección y control 415 expedientes del PO FSE 2007-2013, con un montante total de 1.589.291,64 euros, desglosados de la siguiente manera:

Medida 1.63: se han verificado 40 ayudas, antes de proceder a su pago.

Medida 1.68: se han verificado 14 ayudas.

Medida 2.66: se han verificado 30 ayudas.

Medida 2.71 se han verificado 131 ayudas y 198 expedientes de alumnos.



3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
8. Indicadores de realización y resultados por Ejes y temas prioritarios del P.O.

2007ES051PO007-PO FSE CEUTA
Procesa (Ciudad Autónoma de Ceuta)

Objetivo Convergencia

Eje / Tema Prioritario / Tipo de Indicador(*) / Indicador			Año 2009 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2009			%	Previsión año 2010			
			Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total	
B1	63	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	20	33	53	26	44	70	45,16	62	93	155
B1	63	1	4 - Nº de empresas beneficiadas	-	-	35	-	-	49	45,79	-	-	107
B1	63	2	17 - Nº de personas con contrato temporal o por cuenta propia, que se han beneficiado de contratos fijos (Desagregado por sexo)	7	12	19	8	14	22	31,43	28	42	70
B1	63	2	19 - Nº de personas insertadas en el mercado laboral (desagregado por sexo)	0	0	0	6	11	17	21,25	32	48	80
B1	68	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	4	13	17	5	16	21	32,31	26	39	65
B1	68	2	22 - Nº de empresas creadas por hombres y mujeres (desagregado por sexo, edad y pertenencia a grupos vulnerables)	2	12	14	3	15	18	27,69	26	39	65
B2	66	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	10	23	33	11	24	35	40,70	34	52	86
B2	66	1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	33	-	-	35	40,70	-	-	86
B2	66	1	4 - Nº de empresas beneficiadas	-	-	24	-	-	26	43,33	-	-	60
B2	66	2	24 - Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo (desagregado por sexo)	10	23	33	11	24	35	40,70	34	52	86
B2	69	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	0	0	0	0	0	0	0,00	0	125	125
B2	71	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	122	159	281	202	238	440	44,90	465	515	980
B2	71	1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	281	-	-	440	44,90	-	-	980
B2	71	1	4 - Nº de empresas beneficiadas	-	-	0	-	-	0	0,00	-	-	128
B2	71	2	30 - Nº de personas en riesgo de exclusión contratadas (desagregado por sexo)	0	0	0	0	0	0	0,00	100	110	210
B5	85	1	38 - Nº Acciones	-	-	0	-	-	0	0,00	-	-	1
B5	86	1	38 - Nº Acciones	-	-	2	-	-	3	100,00	-	-	3

(*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados



Ayuda por grupos destinatarios

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
9. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Ejes prioritarios

2007ES051PO007-PO FSE CEUTA

Procesa (Ciudad Autónoma de Ceuta)

Objetivo Convergencia

1-ESPIRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado	24	34,29	6,25	46	65,71	11,98	70	18,23	31	34,07	5,48	60	65,93	10,60	91	16,08
1.1. Total personas empleadas	24	34,29	34,29	46	65,71	65,71	70	100,00	25	33,78	27,47	49	66,22	53,85	74	81,32
Personas empleadas por cuenta propia	4	23,53	5,71	13	76,47	18,57	17	24,29	5	23,81	5,49	16	76,19	17,58	21	23,08
1.2. Total personas desempleadas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	6	35,29	6,59	11	64,71	12,09	17	18,68
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.3. Total personas inactivas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	2	16,67	2,86	10	83,33	14,29	12	17,14	2	15,38	2,20	11	84,62	12,09	13	14,29
2.2. Personas entre 25 y 54 años	18	33,96	25,71	35	66,04	50,00	53	75,71	25	35,21	27,47	46	64,79	50,55	71	78,02
2.3. Personas >54 años	4	80,00	5,71	1	20,00	1,43	5	7,14	4	57,14	4,40	3	42,86	3,30	7	7,69
3. Desagregación según su pertenencia a grupos	13	72,22	3,39	5	27,78	1,30	18	4,69	14	73,68	2,47	5	26,32	0,88	19	3,36
3.1. Inmigrantes	13	72,22	18,57	5	27,78	7,14	18	25,71	14	73,68	15,38	5	26,32	5,49	19	20,88
3.2. Minorías	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.3. Personas con discapacidad	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.5. Otras personas desfavorecidas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4. Desagregación según su nivel educativo	24	34,29	6,25	46	65,71	11,98	70	18,23	31	34,07	5,48	60	65,93	10,60	91	16,08
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	14	46,67	20,00	16	53,33	22,86	30	42,86	20	46,51	21,98	23	53,49	25,27	43	47,25
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	7	25,00	10,00	21	75,00	30,00	28	40,00	8	24,24	8,79	25	75,76	27,47	33	36,26
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	2	18,18	2,86	9	81,82	12,86	11	15,71	2	15,38	2,20	11	84,62	12,09	13	14,29
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	1	100,00	1,43	0	0,00	0,00	1	1,43	1	50,00	1,10	1	50,00	1,10	2	2,20
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES																
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado	132	42,04	34,38	182	57,96	47,40	314	81,77	213	44,84	37,63	262	55,16	46,29	475	83,92
1.1. Total personas empleadas	10	30,30	3,18	23	69,70	7,32	33	10,51	11	31,43	2,32	24	68,57	5,05	35	7,37
Personas empleadas por cuenta propia	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.2. Total personas desempleadas	106	44,17	33,76	134	55,83	42,68	240	76,43	186	46,62	39,16	213	53,38	44,84	399	84,00
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.)	106	44,17	33,76	134	55,83	42,68	240	76,43	130	42,90	27,37	173	57,10	36,42	303	63,79
1.3. Total personas inactivas	16	39,02	5,10	25	60,98	7,96	41	13,06	16	39,02	3,37	25	60,98	5,26	41	8,63
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	16	39,02	5,10	25	60,98	7,96	41	13,06	16	39,02	3,37	25	60,98	5,26	41	8,63
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	99	65,56	31,53	52	34,44	16,56	151	48,09	142	65,44	29,89	75	34,56	15,79	217	45,68
2.2. Personas entre 25 y 54 años	33	20,50	10,51	128	79,50	40,76	161	51,27	71	28,17	14,95	181	71,83	38,11	252	53,05
2.3. Personas >54 años	0	0,00	0,00	2	100,00	0,64	2	0,64	0	0,00	0,00	6	100,00	1,26	6	1,26
3. Desagregación según su pertenencia a grupos	122	43,42	31,77	159	56,58	41,41	281	73,18	202	45,91	35,69	238	54,09	42,05	440	77,74
3.1. Inmigrantes	22	66,67	7,01	11	33,33	3,50	33	10,51	34	60,71	7,16	22	39,29	4,63	56	11,79
3.2. Minorías	0	0,00	0,00	1	100,00	0,32	1	0,32	0	0,00	0,00	1	100,00	0,21	1	0,21
3.3. Personas con discapacidad	3	42,86	0,96	4	57,14	1,27	7	2,23	9	36,00	1,89	16	64,00	3,37	25	5,26
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	8	12,70	2,55	55	87,30	17,52	63	20,06	15	18,99	3,16	64	81,01	13,47	79	16,63
3.5. Otras personas desfavorecidas	89	50,28	28,34	88	49,72	28,03	177	56,37	144	51,61	30,32	135	48,39	28,42	279	58,74
4. Desagregación según su nivel educativo	97	44,29	25,26	122	55,71	31,77	219	57,03	167	47,71	29,51	183	52,29	32,33	350	61,84
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	83	47,70	26,43	91	52,30	28,98	174	55,41	144	50,00	30,32	144	50,00	30,32	288	60,63
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	13	30,95	4,14	29	69,05	9,24	42	13,38	22	37,29	4,63	37	62,71	7,79	59	12,42
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	1	50,00	0,32	1	50,00	0,32	2	0,64	1	50,00	0,21	1	50,00	0,21	2	0,42
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	0	0,00	0,00	1	100,00	0,32	1	0,32	0	0,00	0,00	1	100,00	0,21	1	0,21

(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE DE CEUTA (2007-2013)

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios

2007ES051PO007-PO FSE CEUTA

Procesa (Ciudad Autónoma de Ceuta)

Objetivo Convergencia

1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD/63- Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:	20	37,74	5,21	33	62,26	8,59	53	13,80	26	37,14	4,59	44	62,86	7,77	70	12,37
1.1. Total personas empleadas	20	37,74	37,74	33	62,26	62,26	53	100,00	20	37,74	28,57	33	62,26	47,14	53	75,71
Personas empleadas por cuenta propia	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.2. Total personas desempleadas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	6	35,29	8,57	11	64,71	15,71	17	24,29
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.3. Total personas inactivas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	2	18,18	3,77	9	81,82	16,98	11	20,75	2	16,67	2,86	10	83,33	14,29	12	17,14
2.2. Personas entre 25 y 54 años	14	37,84	26,42	23	62,16	43,40	37	69,81	20	39,22	28,57	31	60,78	44,29	51	72,86
2.3. Personas >54 años	4	80,00	7,55	1	20,00	1,89	5	9,43	4	57,14	5,71	3	42,86	4,29	7	10,00
3. Desagregación según su pertenencia a grupos	11	78,57	2,86	3	21,43	0,78	14	3,65	12	80,00	2,12	3	20,00	0,53	15	2,65
3.1. Inmigrantes	11	78,57	20,75	3	21,43	5,66	14	26,42	12	80,00	17,14	3	20,00	4,29	15	21,43
3.2. Minorías	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.3. Personas con discapacidad	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.5. Otras personas desfavorecidas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4. Desagregación según su nivel educativo																
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	11	44,00	20,75	14	56,00	26,42	25	47,17	17	44,74	24,29	21	55,26	30,00	38	54,29
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	6	35,29	11,32	11	64,71	20,75	17	32,08	6	28,57	8,57	15	71,43	21,43	21	30,00
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	2	20,00	3,77	8	80,00	15,09	10	18,87	2	20,00	2,86	8	80,00	11,43	10	14,29
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	1	100,00	1,89	0	0,00	0,00	1	1,89	1	100,00	1,43	0	0,00	0,00	1	1,43
1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD/68-Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas																
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:	4	23,53	1,04	13	76,47	3,39	17	4,43	5	23,81	0,88	16	76,19	2,83	21	3,71
1.1. Total personas empleadas	4	23,53	23,53	13	76,47	76,47	17	100,00	5	23,81	23,81	16	76,19	76,19	21	100,00
Personas empleadas por cuenta propia	4	23,53	23,53	13	76,47	76,47	17	100,00	5	23,81	23,81	16	76,19	76,19	21	100,00
1.2. Total personas desempleadas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.3. Total personas inactivas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	0	0,00	0,00	1	100,00	5,88	1	5,88	0	0,00	0,00	1	100,00	4,76	1	4,76
2.2. Personas entre 25 y 54 años	4	25,00	23,53	12	75,00	70,59	16	94,12	5	25,00	23,81	15	75,00	71,43	20	95,24
2.3. Personas >54 años	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3. Desagregación según su pertenencia a grupos	2	50,00	0,52	2	50,00	0,52	4	1,04	2	50,00	0,35	2	50,00	0,35	4	0,71
3.1. Inmigrantes	2	50,00	11,76	2	50,00	11,76	4	23,53	2	50,00	9,52	2	50,00	9,52	4	19,05
3.2. Minorías	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.3. Personas con discapacidad	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.5. Otras personas desfavorecidas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4. Desagregación según su nivel educativo																
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	3	60,00	17,65	2	40,00	11,76	5	29,41	3	60,00	14,29	2	40,00	9,52	5	23,81
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	1	9,09	5,88	10	90,91	58,82	11	64,71	2	16,67	9,52	10	83,33	47,62	12	57,14
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	0	0,00	0,00	1	100,00	5,88	1	5,88	0	0,00	0,00	3	100,00	14,29	3	14,29
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	1	100,00	4,76	1	4,76



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE DE CEUTA (2007-2013)

2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES/66-Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
	1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:	10	30,30	2,60	23	69,70	5,99	33	8,59	11	31,43	1,94	24	68,57	4,24	35
1.1. Total personas empleadas	10	30,30	30,30	23	69,70	69,70	33	100,00	11	31,43	31,43	24	68,57	68,57	35	100,00
Personas empleadas por cuenta propia	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas empleadas con contrato temporal(3)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	1	50,00	2,86	1	50,00	2,86	2	5,71
1.2. Total personas desempleadas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.3. Total personas inactivas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	1	100,00	3,03	0	0,00	0,00	1	3,03	2	100,00	5,71	0	0,00	0,00	2	5,71
2.2. Personas entre 25 y 54 años	9	28,12	27,27	23	71,88	69,70	32	96,97	9	27,27	25,71	24	72,73	68,57	33	94,29
2.3. Personas >54 años	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3. Desagregación según su pertenencia a grupos	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.1. Inmigrantes	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.2. Minorías	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.3. Personas con discapacidad	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.5. Otras personas desfavorecidas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4. Desagregación según su nivel educativo																
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	8	50,00	24,24	8	50,00	24,24	16	48,48	9	52,94	25,71	8	47,06	22,86	17	48,57
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	2	12,50	6,06	14	87,50	42,42	16	48,48	2	11,76	5,71	15	88,24	42,86	17	48,57
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	0	0,00	0,00	1	100,00	3,03	1	3,03	0	0,00	0,00	1	100,00	2,86	1	2,86
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES/69-Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas																
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES/71-Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
	1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0
1.1. Total personas empleadas	0			0			0		0			0			0	
Personas empleadas por cuenta propia	0			0			0		0			0			0	
1.2. Total personas desempleadas	0			0			0		0			0			0	
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	0			0			0		0			0			0	
1.3. Total personas inactivas	0			0			0		0			0			0	
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0			0			0		0			0			0	
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	0			0			0		0			0			0	
2.2. Personas entre 25 y 54 años	0			0			0		0			0			0	
2.3. Personas >54 años	0			0			0		0			0			0	
3. Desagregación según su pertenencia a grupos	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.1. Inmigrantes	0			0			0		0			0			0	
3.2. Minorías	0			0			0		0			0			0	
3.3. Personas con discapacidad	0			0			0		0			0			0	
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0			0			0		0			0			0	
3.5. Otras personas desfavorecidas	0			0			0		0			0			0	
4. Desagregación según su nivel educativo																
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	0			0			0		0			0			0	
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	0			0			0		0			0			0	
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	0			0			0		0			0			0	
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	0			0			0		0			0			0	



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE DE CEUTA (2007-2013)

1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:	122	43,42	31,77	159	56,58	41,41	281	73,18	202	45,91	35,69	238	54,09	42,05	440	77,74
1.1. Total personas empleadas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas empleadas por cuenta propia	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.2. Total personas desempleadas	106	44,17	37,72	134	56,83	47,69	240	85,41	186	46,62	42,27	213	53,38	48,41	399	90,68
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.)	106	44,17	37,72	134	56,83	47,69	240	85,41	130	42,90	29,55	173	57,10	39,32	303	68,86
1.3. Total personas inactivas	16	39,02	5,69	25	60,98	8,90	41	14,59	16	39,02	3,64	25	60,98	5,68	41	9,32
Personas inactivas recibiendo educación o formación	16	39,02	5,69	25	60,98	8,90	41	14,59	16	39,02	3,64	25	60,98	5,68	41	9,32
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	98	65,33	34,88	52	34,67	18,51	150	53,38	140	65,12	31,82	75	34,88	17,05	215	48,86
2.2. Personas entre 25 y 54 años	24	18,60	8,54	105	81,40	37,37	129	45,91	62	28,31	14,09	157	71,69	35,68	219	49,77
2.3. Personas >54 años	0	0,00	0,00	2	100,00	0,71	2	0,71	0	0,00	0,00	6	100,00	1,36	6	1,36
3. Desagregación según su pertenencia a grupos	122	43,42	31,77	159	56,58	41,41	281	73,18	202	45,91	35,69	238	54,09	42,05	440	77,74
3.1. Inmigrantes	22	66,67	7,83	11	33,33	3,91	33	11,74	34	60,71	7,73	22	39,29	5,00	56	12,73
3.2. Minorías	0	0,00	0,00	1	100,00	0,36	1	0,36	0	0,00	0,00	1	100,00	0,23	1	0,23
3.3. Personas con discapacidad	3	42,86	1,07	4	57,14	1,42	7	2,49	9	36,00	2,05	16	64,00	3,64	25	5,68
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	8	12,70	2,85	55	87,30	19,57	63	22,42	15	18,99	3,41	64	81,01	14,55	79	17,95
3.5. Otras personas desfavorecidas	89	50,28	31,67	88	49,72	31,32	177	62,99	144	51,61	32,73	135	48,39	30,68	279	63,41
4. Desagregación según su nivel educativo																
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	75	47,47	26,69	83	52,53	29,54	158	56,23	135	49,82	30,68	136	50,18	30,91	271	61,59
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	11	42,31	3,91	15	57,69	5,34	26	9,25	20	47,62	4,55	22	52,38	5,00	42	9,55
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	1	50,00	0,36	1	50,00	0,36	2	0,71	1	50,00	0,23	1	50,00	0,23	2	0,45
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00

(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas

(3) Sólo para los casos en que exista la desagregación específica de personas empleadas por cuenta ajena y el tipo de inactividad



3.1. EJE 1.- Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios.

3.1.1.- análisis cuantitativo de la ejecución:

Eje / Tema Prioritario / Tipo de Indicador(*) / Indicador			Año 2009 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2009			%	Previsión año 2010		
			Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total
B1	63	1	20	33	53	26	44	70	45,16	62	93	155
B1	63	1	-	-	35	-	-	49	45,79	-	-	107
B1	63	2	7	12	19	8	14	22	31,43	28	42	70
B1	63	2	0	0	0	6	11	17	21,25	32	48	80
B1	68	1	4	13	17	5	16	21	32,31	26	39	65
B1	68	2	2	12	14	3	15	18	27,69	26	39	65

3.1.2.- Análisis cualitativo:

Tema prioritario 1.63

Esta línea de ayuda consiste en subvencionar a las empresas que tengan generación de empleo indefinido y/o transformen plantilla temporal en fija. Ayuda por la creación de empleo 4.500 € y por la transformación 2.500 €, ambas calculadas sobre jornadas completas, como fórmula para reducir la temporalidad en el mercado de trabajo local y a su vez favorecer la productividad del tejido empresarial ceutí. Como dato significativo hay que reseñar que se está consolidando la transformación de contratos temporales provenientes de los itinerarios de inserción laboral (tema 2.66) a las transformación en indefinido.

Tema 1.68: Ayudas al autoempleo:

Esta línea de ayuda consiste en subvenciones para la generación de empleo autónomo graduándose el importe de la misma en función a los gastos y costes necesarios para la puesta en marcha de la actividad empresarial, con un límite sobre los mismos del 50% y sin superar los 15.000 € por proyecto. Dicho proyecto ha de estar presentado por un/a desempleado@.

3.1.2.1.- Análisis de los logros

Tema prioritario 1.63:

Las bases reguladoras específicas de las ayudas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 4.713 de fecha 15 de Febrero de 2008 y la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 4.815 de fecha 6 de Febrero de 2009 con una dotación de 400.000 € en la



línea de creación de empleo indefinido y de 100.000 € en el caso de transformación del empleo temporal en indefinido, ambas para toda la anualidad 2009.

Las anteriores dotaciones económicas han sido distribuidas a lo largo del año en 5 convocatorias consecutivas referidas a los siguientes períodos:

- 01/02/2009 hasta el 31/03/2009
- 01/04/2009 hasta el 31/05/2009
- 01/06/2009 hasta el 31/07/2009
- 01/08/2009 hasta el 30/09/2009
- 01/10/2009 hasta el 30/11/2009

Tema prioritario 1.68:

Las bases reguladoras específicas de las ayudas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 4.713 de fecha 15 de Febrero de 2008 y la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 4.815 de fecha 6 de Febrero de 2009 con una dotación de 600.000 € en la línea de autoempleo para toda la anualidad 2009.

Las anteriores dotaciones económicas han sido distribuidas a lo largo del año en 5 convocatorias consecutivas referidas a los siguientes períodos:

- 01/02/2009 hasta el 31/03/2009
- 01/04/2009 hasta el 31/05/2009
- 01/06/2009 hasta el 31/07/2009
- 01/08/2009 hasta el 30/09/2009
- 01/10/2009 hasta el 30/11/2009

Esta medida se ha consolidado claramente en los programas de ayuda que gestiona la ciudad autónoma de Ceuta por dos razones:

- Diversifica con claridad el tejido empresarial de la ciudad, activando nuevos yacimientos de empleo y nichos de mercado.
- Constituye una salida muy válida para personas desempleadas con iniciativa empresarial.

Para abarcar un mayor número de posibles personas beneficiarias se han realizado modificaciones en las bases reguladoras específicas (BOCCE 4923 de 19/02/2010) al objeto de facilitar el acceso a las subvenciones de personas con un proyecto empresarial válido así como viabilizar iniciativas profesionales



que no llevan aparejados gastos y costes subvencionables y que si actúa directamente sobre los costes sociales de las microempresas.

3.1.2.2.- Demostración de los efectos de la ejecución del PO en el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y descripción de los acuerdos de colaboración.

Tema Prioritario 1.63:

Además de incidir en la igualdad de oportunidades mediante los criterios de valoración, que priman indirectamente el empleo femenino, se observa con total claridad que del total de empleo a generar el 62,26% (33 puestos de trabajo de los 53 puestos totales) corresponde a mujeres.

Tema Prioritario 1.68:

Además de incidir en la igualdad de oportunidades mediante los criterios de valoración, que priman indirectamente los proyectos presentados por mujeres, se observa con total claridad que del total de empleo autónomo a generar el 76,47% (13 puestos de trabajo autónomo de los 17 puestos totales) corresponde a mujeres.

3.1.2.3.- Información sobre el porcentaje total de la asignación correspondiente a un eje prioritario utilizado de conformidad con el art. 34, apartado 2 del Reg. CE nº 1083/2006, teniendo asimismo en cuenta lo indicado en el art. 3 apartado 7 del Reg. CE nº 1081/2006.

No existe información que se deba incorporar a este apartado.

3.1.2.4.- información exigida en el art. 10 del reglamento (CE) 1081/2006

A.- Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género; Acciones para incrementar la participación en el empleo de las personas inmigrantes y reforzar su integración social; Acciones para la integración en el empleo de las minorías y mejorar su inclusión social; Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad.

Los criterios de selección de proyectos desarrollados en el eje 1 tema prioritario 63. Se establecen los criterios de selección de proyectos, que se indican por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye, cuya puntuación máxima será de 100, siendo éstos los siguientes:

El sector de actividad en la cual se genera el empleo:

- Industrial 30 puntos.
- Comercial, turismo y actividades lúdicas relacionadas con el ocio: 20 puntos.
- Hostelería y construcción: 15 puntos.
- Resto de actividades: 10 puntos.



Los puestos de trabajo a crear: máximo 20 puntos: (5 puntos por cada puesto a jornada completa y 2,5 puntos por cada puesto a media jornada).

Pertenencia a colectivos desfavorecidos (menores de 30 años, mayores de 45 años, mujeres, parados de larga duración, discapacitados, drogodependientes en tratamiento e inserción, colectivos procedentes de la inmigración, etc), 2 puntos con un máximo de 40 puntos, obteniéndose 10 por cada empleo generado de estos colectivos.

La contratación de alumnos provenientes de los itinerarios formativos de inserción laboral. Un máximo de 10 puntos. (5 por cada trabajador).

B.- Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y su divulgación y generación.

No existe información destacable al respecto en este ejercicio

C.- Acciones a nivel de transnacionalidad y/o interregionalidad.

No existe información destacable al respecto en este ejercicio

3.1.3.- Problemas significativos:

No han existido problemas adicionales a los expresados en el informe del año 2008.

3.2. EJE 2.- Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.

3.2.1.- análisis cuantitativo de la ejecución:

3.2.1.1.- Información relativa a los avances físicos y financieros de la prioridad:

Eje / Tema Prioritario / Tipo de Indicador(*) / Indicador			Año 2009 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2009			%	Previsión año 2010			
			Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total	
B2	66	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	10	23	33	11	24	35	40,70	34	52	86
B2	66	1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	33	-	-	35	40,70	-	-	86
B2	66	1	4 - Nº de empresas beneficiadas	-	-	24	-	-	26	43,33	-	-	60
B2	66	2	24 - Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo (desagregado)	10	23	33	11	24	35	40,70	34	52	86
B2	69	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	0	0	0	0	0	0	0,00	0	125	125
B2	71	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	122	159	281	202	238	440	44,90	465	515	980
B2	71	1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	281	-	-	440	44,90	-	-	980
B2	71	1	4 - Nº de empresas beneficiadas	-	-	0	-	-	0	0,00	-	-	128
B2	71	2	30 - Nº de personas en riesgo de exclusión contratadas (desagregado por sexo)	0	0	0	0	0	0	0,00	100	110	210



3.2.2.- Análisis cualitativo:

El eje 2 tiene dos tipos de actuaciones según se trate de colectivos no vulnerables o de colectivos vulnerables, definiendo los primeros como aquellos que se encuentran en riesgo de exclusión laboral, y los segundos como aquellos que además de encontrarse en riesgo de exclusión laboral, se encuentran en grave riesgo de exclusión social.

Para el primer colectivo se han diseñado actuaciones dentro del tema prioritario 66, al que se ha denominado Programa Trabaj@, y para los segundos se han diseñado actuaciones dentro de los temas prioritarios 69 y 71.

Tema prioritario 66. Programa Trabaj@

Dentro del Programa Operativo FSE de Ceuta 2007-2013, se enmarcan los distintos Ejes prioritarios de intervención y sus objetivos específicos. El Programa Trabaj@ está dentro del Eje 2: “Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres”.

En este Eje se pretende potenciar el empleo estable y de calidad, fomentar el acceso al mercado laboral y empresarial de las mujeres y luchar contra la exclusión social. A tal efecto, las actuaciones previstas dentro del Programa Trabaja son las pertenecientes al Tema Prioritario 66, que incidirán en facilitar el acceso al mercado laboral de jóvenes (generalmente sin empleo anterior) y de personas generalmente apartadas durante largo tiempo del mercado laboral, mediante una fórmula mixta de orientación, capacitación y posterior contratación laboral (itinerarios integrados de inserción laboral). Se proyecta, mediante la creación de un equipo técnico cualificado, elaborar con cada persona beneficiaria una senda de inserción socio-laboral para incrementar su nivel de empleabilidad y consolidar el empleo de calidad. Una vez elaborada la senda de inserción, las empresas solicitantes podrán acoger en su plantilla, con un incentivo en forma de subvención, a las personas resultantes del proceso antes mencionado. La empresa colaboradora recibirá una subvención a fondo perdido que no supera el 40% del salario bruto del trabajador/a durante un periodo de 6 meses con el límite de 2.500 €.

Temas prioritario 2.71

El Tema Prioritario 2.71, centra sus operaciones en el desarrollo de itinerarios integrados y personalizados de inserción social y laboral. Constituye el grueso financiero del POFSE 2007-2013 al disponer de una asignación que alcanza el 63% del presupuesto total del programa. De esta forma, se evidencia la sensibilización y apoyo que la Ciudad Autónoma dispone con respecto al desarrollo de políticas activas dirigidas a la inclusión, social y laboral, de personas desempleadas en actual o potencial riesgo de exclusión.

Beneficiarios/as prioritarios/as:



Las actuaciones se dirigen a personas en las que se dan un conjunto de factores, de muy diversa índole, que generan situaciones de desigualdad que pueden constituirse en causa de discriminación en el acceso al mercado de trabajo. Estos factores son producto, en ciertos casos, de pautas de actuación de la sociedad que rechaza, en mayor o menor grado, a determinados grupos de personas apoyándose en razones culturales, económicas, prejuicios y estereotipos. Otro conjunto de factores se asocian a individuos o colectivos, de forma que su rechazo o discriminación parece imputarse a ellos mismos. Sin embargo, un análisis en profundidad nos llevaría a la conclusión de la existencia general de aspectos relacionados con su estructura familiar y social y sus principios operativos que explican su incorporación a colectivo en riesgo de exclusión.

Podríamos definir como factores de exclusión estándar, los siguientes

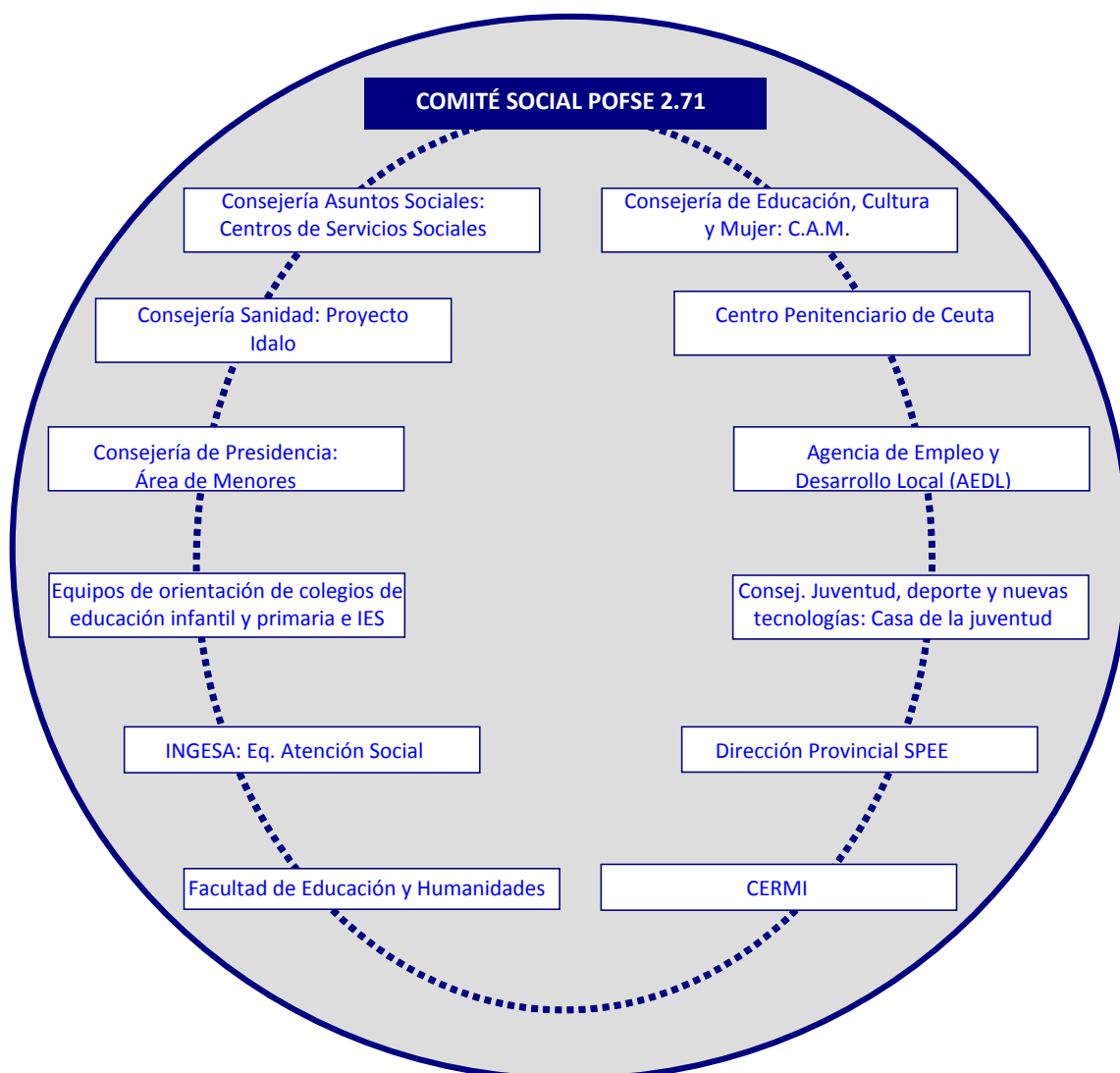
Factores de exclusión asociados a					
Edad	Género	Situación Laboral	Formación	Origen	Antecedentes conductas asociadas
Jóvenes	Mujeres	sin experiencia	sin estudios	Procedencia de la inmigración	jóvenes delincuentes
Mayores 45	Familias Monoparentales	Parados/as larga duración	fracaso escolar		población penitenciaria y ex-reclusa
		Trabajadores/as en sectores en crisis	Analfabetos/as o semi analfabetos/as		drogodependientes

Proceso de preselección de candidatos/as a obtener la condición de beneficiarios/as

Habiéndose comprobado con éxito, en el marco de la Iniciativa Comunitaria EQUAL, la eficacia de un protocolo preliminar de derivación a la Operación de potenciales beneficiarios/as a participar en las distintas operaciones incorporadas a la misma, dicha buena práctica se incorpora al Programa Operativo.

La participación como beneficiario/a requiere de la derivación de solicitantes por parte de las diferentes entidades y servicios especializados en la intervención con personas en situación de riesgo actual y potencial de exclusión social o laboral de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Dichas entidades y servicios conforman un Comité Social de valoración inicial y seguimiento de actuaciones compuesto, con carácter voluntario, no limitativo, ni exclusivo, por:



Por tanto, la estrecha colaboración entre la entidad encargada de la instrucción de la Operación - PROCESA- y los agentes estratégicos involucrados -denominados entidades derivantes-, mantiene viva y dinámica la medida, con independencia de la existencia de convocatoria abierta o no, propicia la difusión constante y efectiva hacia los/as potenciales beneficiarios/as y garantiza la adecuación de la operación al colectivo sobre el que se pretende incidir, en función grado de vulnerabilidad detectado.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y recepcionados los expedientes procedentes de las distintas entidades derivantes, se realizan entrevistas individuales y evaluaciones grupales, al objeto de detectar las habilidades, carencias y potencialidades de los/as candidatos y proceder a su derivación al recurso más apropiado.



Así mismo, las bases reguladoras de la operación incorpora un sistema objetivo de baremación de solicitudes que evalúa y contempla criterios formativos, personales, sociofamiliares y laborales de las personas solicitantes.

ACTUACIONES INCORPORADAS A LA OPERACIÓN

- Actuación 1: Formación en alfabetización en lengua española.
- Actuación 2: Formación Integral Básica destinada a la adquisición de habilidades sociales y prelaborales, tratamiento de la conducta antisocial y disruptiva.

El desarrollo formativo de esta actuación se articula a través de grupos-clase en los que se imparten los siguientes módulos:

- Módulo de adaptación a las normas y funcionamiento del centro.
- Módulo de alfabetización y/o implementación de conocimiento básico en la lengua española.
- Módulo de alfabetización en informática (acceso a la sociedad de la información).
- Módulo de habilidades sociales.
- Módulo de habilidades para la vida (taller de educación sexual, taller de educación vial, taller de hábitos saludables,...).
- Módulo de formación y orientación y laboral.
- Módulo de igualdad de oportunidades.

Junto a las intervenciones formativas, se realizan intervenciones de carácter psicológico y social, así como, de refuerzo educativo y asesoramiento laboral.

- Actuación 3: Formación ocupacional específica en perfiles profesionales de futuro.
- Actuación 4: Procesos formativos de especialización destinados, prioritariamente pero no en exclusiva, a alumnos/as que, habiendo superado un proceso formativo incardinado en la indicada actuación 3, no hubieren tenido la oportunidad de inserción laboral al demandar el mercado una mayor especialización.
- Actuación 5: Derivación a actuaciones del Eje 2, Tema Prioritario 66 (Programa Trabaja).

Como novedad a destacar respecto a lo indicado en el informe del año 2008, es la incorporación a las actuaciones formativas de la actuación 4: procesos formativos de especialización, que ha sido fruto de la demanda de los agentes sociales y de la constatación de una necesidad de incorporar un mayor bagaje de conocimientos prácticos a aquellos alumnos que han pasado por una actuación formativa preliminar.



Actividades complementarias:

- Salidas socioeducativas. A través de la Guía educativa de la Consejería de Educación de la Ciudad Autónoma de Ceuta; Visita al Museo de Regulares, salida en el barco del desnarigado.
- Manualidades; reciclaje de material de deshecho para la elaboración de muñecas, artículos de decoración, etc.,..
- Actividades deportivas; entrenamientos de fútbol , Torneo de fútbol EQUAL (donde participaron alumnos/as de actuación 1 y 2, asociaciones y entidades educativas, deportivas y sociales, destacando la colaboración de la prisión)
- Colaboraciones con recursos externos comunitarios; Cruz Roja española (taller de primeros auxilios), AMGEVICESA (taller de educación vial), ACEFEP (taller de información y sensibilización con las enfermedades mentales), AFA Taller de sensibilización y fomento de valores intergeneracionales y con la enfermedad de Alzheimer)

BiblioEQUAL: Es un espacio en el que desarrollan actividades relacionadas con la lectura y refuerzo del idioma español, a través del estudio, puesto que muchas/os de las/os beneficiarias/os no disponen ni del espacio ni de los recursos materiales necesarios. Por ello, la puesta en marcha de la BiblioEQUAL se configuró como un medio eficaz para paliar esas carencias detectadas.

Teniendo en cuenta, a su vez, la situación en la que se encuentra ubicado el Centro Integral EQUAL, zona periférica y de alto grado de marginalidad en el que los recursos sociocomunitarios y educativos son casi inexistentes, la posibilidad de acceso, bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos, de la población residente en la zona, hace necesario la puesta en marcha de un espacio de este tipo.

Reúne una colección organizada de libros, revistas, impresos y otros materiales gráficos y audiovisuales, para proveer y facilitar su uso, según lo requieran las necesidades de los/as usuarios/as.

Sus instalaciones no son únicamente un espacio donde consultar los fondos bibliográficos y estudiar, sino también, un marco para el encuentro cultural y de fomento de valores.

El acceso a la BiblioEQUAL se realiza mediante la presentación del carné de usuario/a, el cual es común a de la Biblioteca Municipal.

La BiblioEQUAL tiene una media de 80 usuarios/as diarios.

3.2.2.1.- Análisis de los logros

Tema prioritario 66. Programa Trabaj@



Vemos la **alta asistencia de las mujeres**, y su motivación inicial para buscar empleo, ya que un 78 % de las personas que se acercan a nuestras instalaciones son mujeres. Si observamos la disgregación entre sexo y edad, vemos que además, las mujeres más interesadas son las mayores de 30 años.

Respecto al **nivel formativo** de los/las usuarios/as que recibimos en nuestro Programa durante el año 2009, destacamos el **bajo nivel formativo** de los mismos; ya que un 25% **no tiene estudios o cuentan con un certificado de estudios primarios**, convirtiéndose en un **colectivo con especiales dificultades de inserción y en riesgo de exclusión laboral** por lo que las posibilidades de inserción se circunscriben en cierta medida a **trabajos no cualificados** tales como *limpieza, mozo/a de almacén, manipulador/a, camarero/a* dentro del mercado laboral. Señalar el alto porcentaje de personas que acuden con sólo el graduado escolar (29%). Vemos que a partir de este nivel educativo, los porcentajes van disminuyendo alarmantemente, siendo un 12% las personas que tienen bachiller, un 13% que finalizan un grado medio, un 6% grado superior y para finalizar, un 10% tanto en diplomados/as y licenciados/as.

Podemos resaltar que nos encontramos por tanto con trabajadores/as poco cualificados y personas que abandonan prematuramente el sistema educativo.

Resaltar que además de las ayudas a la contratación, hemos realizado acciones con empresas que no pueden acogerse a las subvenciones o no les interesa en estos momentos, de tal forma que **sin subvenciones se han realizado 5 contrataciones temporales**.

De las personas que han finalizado el itinerario de inserción, en el seguimiento de los mismos hemos verificado que a **3 personas se les ha prorrogado el contrato** en las mismas empresas, y que **4 personas se han transformado a indefinidos, sin o con subvención** a través de la ayuda del Eje 1, Tema Prioritario 63. Hay que destacar que las transformaciones a indefinidos y las prórrogas aún **no son datos definitivos**, pues como se recogen después de finalizar los 6 meses de contrato, aún quedan unos 12 contratos activos, pertenecientes a las convocatorias cuarta y quinta.

Respecto a estos indicadores, el **porcentaje de objetivos conseguidos** es:





Observamos cómo el número de solicitudes ha ido disminuyendo. Algo que no es consecuente con el aumento de desemplead@s. Sobre todo es alarmante en los hombres menores de 30 años, cuyas solicitudes han disminuido en un 44,54%. Hemos observado mediante las entrevistas, que muchas personas han retomado los estudios, debido a la crisis y falta de empleo. También, un mayor interés por las oposiciones y como posible salida, el Ejército.

Tema prioritario 71

Actuaciones en el centro equal de formación integral básica:

En el proceso selectivo de la II convocatoria se recibieron 821 solicitantes de las/os cuales se admitieron 394, quedando excluidas/os 427 personas (un 52 %).

El proceso formativo de la II Convocatoria se realiza de enero a mayo 2009.

En el proceso selectivo de la III convocatoria, el cual se inicia en mayo de 2009, se recibieron 911 solicitantes de las/os cuales se admitieron 460, quedando excluidas/os 451 personas (50%).

La fase formativa de la III convocatoria se inicia en septiembre de 2009

Actuaciones en el marco de la formación específica:

Durante la anualidad 2009, se han puesto en marcha los siguientes los siguientes procesos formativos ocupacionales:

Nº de cursos (*)	ESPECIALIDAD	Horas lectivas impartidas por convocatoria y curso	Plazas ofertadas por convocatoria (2)	Total Alumnado que pasa por el curso (3)
1	Albañilería básica	465	12	13
1	Tapicería ⁽¹⁾	465	12	15
1	Carpintería metálica, nivel básico	465	12	15
1	Pintor – escayolista	465	12	15
1	Soldador Arco Eléctrico ⁽¹⁾	465	12	15
1	Fontanería	465	12	13
1	Electricidad	465	12	14
1	Instalación Equipos aire acondicionado	465	12	12
1	Repar. ordenadores y periféricos e iniciación a redes	465	12	15
1	Servicios Limpieza Integral profesional	465	12	13
1	Agentes de ocio y tiempo libre	465	12	15
1	Hostelería (ayud. cocina / camareros)	465	12	11
1	Carpintería de Madera ⁽¹⁾	465	12	14
13			156	180

(1) Cursos impartidos en el marco del Subsistema de Formación Profesional para el Empleo (antiguo Plan FIP)

(2) Cada convocatoria incorpora un mínimo de 12 alumnos/as y un máximo de 15

(3) Se ha tomado como referencia personas desempleadas que han sido beneficiarias de la actuación y que, al menos, han percibido una vez la ayuda asignada en concepto de beca formativa

Para esta anualidad 2009, que abarca la 2ª y 3ª convocatoria de proyectos formativos en la operación 3 – aunque sólo se ha certificado la 2ª convocatoria ya que la 3ª finaliza en enero de 2010-, se incorpora un



proceso de evaluación externa, intermedia y final, al alumnado participante. Dicho proceso de evaluación externa consta de un examen teórico / práctico y tiene repercusiones sobre la ayuda en concepto de beca formativa, la permanencia o desvinculación del proceso formativo y como soporte para evaluar la calidad e implicación de las empresas que prestan servicios docentes externos.

Actuación 4 – Procesos formativos de especialización

En la anualidad 2009 se ha puesto en marcha un único proceso formativo de especialización, en el sector de actividad relacionado con la carpintería metálica, con la participación de 11 alumnos/as.

La participación, en calidad de alumno/a beneficiario/a, en este proceso formativo lleva aparejada la concesión de ayuda en concepto de beca formativa. Dicha beca se cuantifica por importe idéntico al de la actuación 3 pero con las siguientes particularidades:

El acceso al cobro de la ayuda concedida sólo es posible en 2 momentos muy concretos del proceso formativo de especialización: Tras la superación de la evaluación intermedia y tras la superación del curso completo.

Actuación 5 – Derivación a actuaciones del Eje 2, Tema Prioritario 66 (Programa Trabaja)

Diseñada para aquellas/os solicitantes que durante el proceso de selección se detecte una situación de menor vulnerabilidad; entendiéndose esta aplicable a aspirantes mayores de edad y con competencias básicas acreditadas para el empleo (formación, habilidades sociales y de comunicación adecuadas, etc.)

Fomento de la inserción y estabilidad laboral de personas formadas en el marco de la Operación 2.71

El itinerario propuesto se cierra con las actuaciones tendentes a facilitar y propiciar el acceso real al mercado laboral de las personas preformadas en el seno de la Operación. A tal efecto, se han diseñado y publicitado bases reguladoras destinadas a fomentar la contratación de personas desempleadas, pertenecientes a colectivos vulnerables, muy alejados del empleo, que, grosso modo, se resume en:

Ayudas a la contratación

Contrato Inicial	Tipo de Contrato	AYUDA AL CONTRATO INICIAL (*)	Periodos de Estabilidad Laboral asumibles	FÓRMULAS DE CONTRATACIÓN Y ACCESO A LAS SUBVENCIONES PROGRAMADAS	AYUDA A LA EMPLEABILIDAD POR TRAMOS (*)	TIEMPO TOTAL DE EMPLEABILIDAD	INCENTIVOS A LA ESTABILIDAD LABORAL (*)	TOTAL AYUDAS POR TRAMOS DE EMPLEABILIDAD (*)
6 MESES	402 CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN	4.500 €	6 MESES	OPCIONES: 1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO INICIAL 2ª NUEVO CONTRATO DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO	2.500 €	12 MESES	1.000 €	8.000 €
			MÁS 6 MESES	EXTENSIÓN DE LA DURACIÓN DE LA OBRA O NUEVA CONTRATACIÓN OBRA O SERVICIO DETERMINADO (NUEVAS OBRAS)	2.000 €	18 MESES	0 €	10.000 €
			MÁS 6 MESES		1.500 €	24 MESES	2.000 €	13.500 €

Ayudas a la Formación en el seno de la empresa contratante



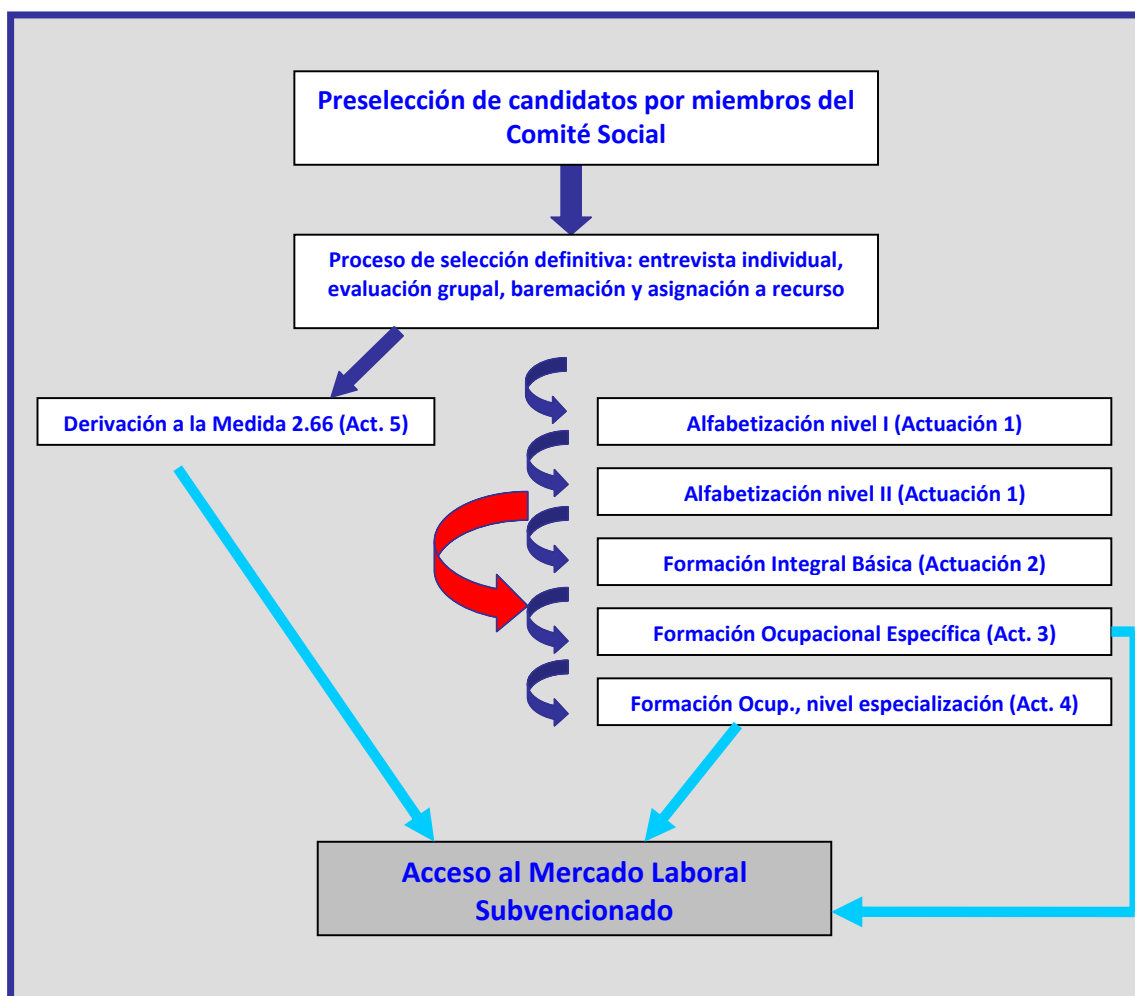
- a) Para los proyectos formativos específicos, en perfiles profesionales actuales o de futuros, donde se consideren que no existe desigualdad en el acceso al puesto de trabajo en función del género y/o de la actividad profesional a desarrollar por el alumno/a contratado/a(1), el límite de ayuda, por este concepto, se establece en **1.000,00 €**.
- b) Atendiendo a la masculinización / feminización de determinados sectores de actividad o perfiles profesionales, considerando las dificultades a las que, generalmente, deben enfrentarse las personas que dirigen su vida laboral a la prestación de servicios profesionales en dichos sectores o perfiles, el límite de ayuda, por este concepto, puede alcanzar la cuantía de **3.000,00 €**.

Promoción directa entre actuaciones

El diseño de las actuaciones que componen la operación 2.71 del POFSE para Ceuta 2007-2013 incorpora un proceso de formación continua, bajo la fórmula de itinerario de inserción social y laboral, de forma que las personas beneficiarias, previa superación de los objetivos establecidos en la actuación asignada en origen, disponen de plaza reservada en las convocatorias posteriores de actuaciones formativas complementarias o superiores, sin necesidad de concurrir con nuevos/as candidatos/as.



A modo de resumen, el protocolo de preselección, asignación de recurso formativo, promoción directa entre actuaciones y acceso al mercado laboral subvencionado, se establece del siguiente modo:



Actuaciones de intermediación

Las/os beneficiarias/os que hayan superado el proceso formativo señalado anteriormente, realizarán prácticas remuneradas en empresas, a través de contratos de trabajo de una duración mínima de 6 meses.

Proceso de asignación de la condición de beneficiario/a de la Operación y datos relevantes

La convocatoria se ha publicitado mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta (BOCCE):

- 2ª Convocatoria BOCCE nº 4779, 03 de octubre 2008.



En el proceso establecido para la selección de candidatos participan, de forma activa, personal profesional asignado a los equipos técnicos de los dos centros desde los que se desarrollan los procesos formativos que forman parte del itinerario de inserción social y laboral ya explicado.

- a) Una vez recepcionados los expedientes derivados por las entidades que componen el Comité Social, se inicia un proceso de selección preliminar y derivación a recurso, compuesto por el desarrollo de entrevista individualizada y valoración grupal de habilidades/destrezas, carencias/ necesidades.
- b) Finalizado el proceso anteriormente indicado se procede a la baremación de la totalidad de los expedientes de conformidad con los criterios establecidos en las bases reguladoras, a fin de seleccionar a las personas solicitantes que adquirirán la condición de beneficiarios/as de cada una de las actuaciones incorporadas a la operación.
- c) Se procede a verificar que las personas seleccionadas no hallan sido beneficiarias, en los 24 meses anteriores a la solicitud, en Programas, Actuaciones, Iniciativas o cualquier otra iniciativa de índole similar, financiada con Fondos Públicos y destinadas a colectivos y objetivos similares a los que persiguen las actuaciones contenidas en la operación, ya que se pretende atender a personas con mayor riesgo de exclusión y, por tanto, se prioriza sobre personas en situación de desempleo que no han tenido la oportunidad de pasar por el programa.
- d) No obstante, los/as solicitantes que tengan la consideración de colectivos no prioritarios forman parte de una lista no preferente, mediante la que sólo pueden alcanzar la condición de beneficiaria/o cuando existan plazas vacantes no cubiertas por la lista preferente de colectivos prioritarios.

Acceso al empleo subvencionado:

Resulta difícil de cuantificar en una única anualidad el empleo promovido, máxime si las bases reguladoras se han diseñado para promover la inserción y estabilidad laboral, pudiendo estar vivo un expediente por período de 24 meses.

En cualquier caso, los datos que, a continuación, se reflejan, aportan una visión clara y precisa, tanto de los esfuerzos desarrollados en la intermediación hacia el empleo, la sensibilización del sector empleador y los resultados obtenidos.

Por otro lado, se considera necesario destacar que un número no desdeñable de beneficiarios/as de la operación deciden orientar su vida laboral mediante su incorporarse a la Fuerzas Armadas profesionales. Este hecho no es verificable ya que dicha incorporación no tiene reflejo en la vida laboral de las personas beneficiarias que han resuelto encauzar su acceso al mercado laboral bajo esta opción.



Especialidades impartidas	ACCESO AL EMPLEO 2007 - 2009								
	Alumnado contratado			insertados en su especialidad			% INSERCIÓN RESPECTO A LA		
	7ª	1ª	2ª	7ª	1ª	2ª	7ª	1ª	2ª
Fontanería	5	3	1	2	2	1	40%	67%	100%
Limpieza		3	1	0	2	0		67%	0%
Albañilería	8	0	0	4	0	0	50%	0%	0%
Electricidad	4	3	2	1	2	0	25%	67%	0%
Pintura		3	1	0	0	0		0%	0%
C. Metálica	7	2	2	2	0	1	29%	0%	50%
Hostelería	7	2	4	3	2	3	43%	100%	75%
Tapicería			4	0	0	1			25%
Soldador			2	0	0	0			0%
C. Madera	3	0	5	1	0	5	33%	0%	100%
Aire acondicionado (*)			0	0	0	0			0%
Ocio y tiempo libre			5	0	0	2			40%
Reparac. Ordenadores (*)			0	0	0	0			
Mecánica	4			2	0	0	50%		
Vigilante nocturno	5			0	0	0	0%		
Mantenimiento Edif	4			1	0	0	25%		
totales	47	16	27	16	8	13	34%	50%	48%
		90		37					

3.2.2.2.- Demostración de los efectos de la ejecución del PO en el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y descripción de los acuerdos de colaboración.

Tema prioritario 66. Programa Trabaj@

Las personas adscritas al proyecto trabaja tienen una clara formación en materia de género (requisito indispensable en su selección laboral), que es trasladada al/la usuario/a mediante la impartición de talleres formativos en género.

Además de incidir en la igualdad de oportunidades mediante los criterios de valoración, que priman indirectamente los proyectos que generan empleo femenino, se observa con total claridad que del total de empleo generado el 68 % (de 35 puestos de trabajo) corresponde a mujeres.

Temas prioritarios 69 y 71

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es un pilar básico de la Actuación 2 y un elemento que informa todas las actuaciones y los protocolos documentales, desde el proceso selectivo a la intermediación con las empresas.

En el proceso selectivo se reserva la menos el 50% de plazas para mujeres en cada una de las actuaciones.

El 54 % de las actuaciones realizadas pro esta medida han tenido como beneficiarias a mujeres.

3.2.2.3.- Información sobre el porcentaje total de la asignación correspondiente a un eje prioritario utilizado de conformidad con el art. 34, apartado 2 del Reg. CE nº 1083/2006, teniendo asimismo en cuenta lo indicado en el art. 3 apartado 7 del Reg. CE nº 1081/2006.



No procede ninguna información en este apartado

3.2.2.4.- información exigida en el art. 10 del reglamento (CE) 1081/2006

Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género.

La Formación Integral Básica consta de un módulo formativo propio en Igualdad de Oportunidades con el fin de cambiar actitudes, prevenir conductas violentas, romper estereotipos machistas, etc.; tratándose transversalmente la perspectiva de género en cada módulo formativo e intervención. El Equipo Técnico del Centro Integral EQUAL, procedente del extinto Proyecto Reinserta2, posee una adecuada formación en igualdad de oportunidades derivada del curso selectivo que formó parte de las pruebas selectivas de acceso a los puestos de trabajo que finalmente obtuvieron, así como de la participación regular en cursos y seminarios. Junto a ello, uno de los miembros del Equipo Técnico posee la titulación de Máster Universitario en Igualdad de Oportunidades para la Participación Social y el Empleo.

En este mismo sentido, uno de los miembros del Comité Social (formado por las Entidades Derivantes de solicitantes), el Centro Asesor de la Mujer, tiene la consideración de centro público local de referencia en materia de igualdad de oportunidades, con el cual se mantiene una relación continua de asesoramiento y coordinación en los Temas Prioritarios 2.71 y 2.69.

Acciones para incrementar la participación en el empleo de las personas inmigrantes, minorías, y otros grupos desfavorecidos y reforzar su integración social.

Haciendo referencia al Tema Prioritario 2.69, éste, mediante las ayudas a la conciliación de la vida laboral y personal para las beneficiarias del Tema 2.71, se articula como una vía básica para romper un gran obstáculo en la igualdad entre hombres y mujeres.

Los buenos resultados obtenidos por la biblioequal, han hecho que para el año 2010 se haya marcado el objetivo de incrementar sus instalaciones, el número de beneficiarios, su dotación bibliográfica y sus acciones, considerando la instalación de un aula cibernética.

Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y su divulgación y generación.

Todos los módulos formativos, a su vez, realizan de manera transversal actividades que requieren el acceso y aprendizaje de las Nuevas Tecnologías.

La Sensibilización Medioambiental es otro de los elementos formativos básicos en el itinerario, a través de su implementación en la Actuación 2 de los módulos formativos de habilidades para la vida y alfabetización y en las restantes actuaciones mediante actividades complementarias desarrolladas por ponentes especialistas, visitas guiadas, etc. El Centro Integral EQUAL dispone de centro de reciclaje de papel, pilas y material informático, así como de paneles informativos decorativos relativos a la materia y políticas de consumo responsable.



Cabe destacar otro tipo de actuaciones en las que ha participado el Centro Integral EQUAL, que por su carácter innovador y especializado supone un reto para el equipo.

- “Estudio de la Situación Laboral en la Barriada Príncipe Alfonso”.

Desde la dirección de PROCESA se encomienda al Equipo Técnico del Centro Integral EQUAL, la realización de un estudio en la barriada Príncipe Alfonso para obtener información sobre la situación socioeconómica de la totalidad de los vecinos residentes en la zona.

Para la realización del estudio se seleccionan alumnas procedentes del Eje 2, en cualquiera de sus Temas Prioritarios, para realizar el trabajo de campo; a través de una formación práctica como encuestadora u operadora informática, en su caso, dotada de una beca formativa de 400€.

La información fundamental se relacionaba con el empleo, así como, de la unidad convivencial correspondiente. El análisis de los datos obtenidos se llevó a cabo por parte del Técnico Responsable Económico-Financiero del Centro Integral EQUAL entre abril y mayo de 2009; centrándose el análisis fundamentalmente en las variables relacionadas con el empleo, objeto, por otro lado, del estudio encomendado. No obstante, también se analizaron otras variables socioeconómicas y otros indicadores que permiten tener una visión más real de la situación, que las que proporcionan exclusivamente las tasas y valores tradicionalmente empleados.

Las conclusiones se centraron en cuatro aspectos: Viviendas, población, empleo y formación.

Acciones a nivel de transnacionalidad y/o interregionalidad.

Ceuta, participa en la Red de Territorios Socialmente Responsables (Red RETOS), de manera activa, hasta tal punto que en octubre de 2007 se consensuó lo que se ha denominado “el manifiesto de Ceuta”:

- Seminario de Juventud en acción para agentes de inclusión y contacto e intercambio de buenas prácticas de proyectos de inclusión.

La Agencia Nacional Española del Programa Juventud en Acción en colaboración con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, organiza la acogida de este seminario europeo de contacto e intercambio de buenas prácticas en materia de inclusión de jóvenes con menos oportunidades con el fin de promover nuevos proyectos de mayor calidad y nuevas redes de cooperación.

Dicho seminario internacional, forma parte de la propia estrategia española de inclusión, es un proceso formativo desarrollado en varias fases, el centro EQUAL, participó en la fase nacional (Sevilla-mayo de 2009) y la fase internacional (Ceuta-octubre del 2009).



Entre los objetivos más importantes del seminario cabe resaltar el de crear un espacio de encuentro y debate para el intercambio de metodologías y herramientas de trabajo sobre inclusión de jóvenes con menos oportunidades.

El seminario internacional se desarrolla conjuntamente con otras agencias del programa comunitario Juventud en Acción; los países participantes fueron: Chipre, Eslovenia, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Portugal y Turquía.

La metodología desarrollada durante el seminario fue participativa y dinámica, a través de grupos de trabajo, foros de experiencia, visitas a diferentes entidades y sesión plenaria final.

El Centro Integral EQUAL además de participar en el Seminario en su fase formativa, formó parte del itinerario previsto de visitas a entidades referentes en materia de buenas prácticas en inclusión de jóvenes con menos oportunidades. Cabe destacar el alto nivel de satisfacción de los/as participantes en el seminario en relación al Centro Integral EQUAL, pues así fue reflejado en la evaluación final del mismo, siendo esta actividad una de la más valorada.

- “Intercambio de experiencias sobre el consumo de alcohol, drogas medicamentos psicoactivos, en el ámbito juvenil”.

Enmarcada en el Proyecto Europeo Grundtvig, La Jefatura Local de Tráfico de Ceuta solicita la colaboración del Centro Integral EQUAL para participar en una actividad relacionada con la seguridad vial y el consumo de drogas, todo ello se desarrolla una jornada denominada día europea de la Salud (octubre 2009). Desde la Jefatura de Tráfico es facilitado material didáctico para la jornada.

Para el desarrollo de la jornada se selecciona de entre el material enviado, la actividad del “Consumo de alcohol y su incidencia en la conducción”, el objetivo de esta acción es el de sensibilizar al alumnado, especialmente a los más jóvenes, en el consumo responsable del alcohol y las consecuencias en los accidentes de tráfico.

La metodología fue participativa, previamente los/as alumnos/as hicieron un cuestionario autoevaluable sobre el alcohol y sus tópicos, posteriormente a través de dinámicas de grupo, proyección de un corto y una actividad plástica (elaboración de carteles informativos y murales) se trabajó la temática, con dos aspectos básicos informar y sensibilizar, finalmente se reflexionó sobre el contenido trabajado.

Participaron un total de 55 alumnos/as de la actuación 2, casi el 50% de estos/as eran jóvenes de entre 16 y 25 años.



3.2.3.- Problemas significativos:

No existen problemas significativos que resaltar adicionales a la ya de por sí dificultad que ofrecen las acciones realizadas.



4. COHERENCIA Y CONCENTRACION

4.1. Descripción de la coherencia de las acciones financiadas por el FSE con las acciones emprendidas con arreglo a la Estrategia Europea de Empleo en el marco de los programas nacionales de reforma y los planes de acción nacionales para la inclusión social, y del modo que contribuyen a ellas.

A) Contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea del Empleo en el marco de los programas nacionales de reforma:

La programación del Fondo Social Europeo en el periodo 2007-2013 es coherente con la Estrategia Europea de Empleo, y con el documento que lo desarrolla en España, el Programa Nacional de Reformas (en adelante PNR), en diversos temas prioritarios de los establecidos en el Anexo II del Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión. El PO FSE de Ceuta ha desarrollado actuaciones en 2009 dentro de los temas prioritarios relacionados con las directrices de empleo y el PNR; estos temas son los siguientes:

- 63, “Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo”; es coherente con la directriz de empleo 21, “Promover la flexibilidad combinada con la seguridad en el empleo”.
- Los temas prioritarios 68, “Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas”; 66, “Aplicación de medidas activas y de prevención en el mercado laboral”; y 71, “Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas, luchar contra la discriminación en el acceso y en la evolución en el mercado laboral y fomento la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo”, son coherentes con la directriz de empleo 19, “Crear mercados laborales que propicien la inserción, y potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados”.

Todos estos temas prioritarios citados son a su vez coherentes con el eje 6 del PNR, relativo al “Mercado de trabajo”.

B) Contribución del Fondo Social Europeo al V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2008-2010 (en adelante PNAIN):

Para comprender la contribución de las actividades financiadas por el Fondo Social Europeo al V PNAIN, es necesario conocer en primer lugar los objetivos de dicho Plan, que son los siguientes:

- Fomentar el acceso al empleo: promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social.
- Garantizar recursos económicos mínimos.
- Alcanzar una educación de calidad con equidad.



- Apoyar la integración social de los inmigrantes.
- Garantizar la equidad en la atención a las personas en situación de dependencia.

El artículo 146 del Tratado confía al Fondo Social Europeo la misión de reforzar la cohesión económica y social mejorando las oportunidades de empleo, misión asignada a los Fondos Estructurales por el artículo 159 del Tratado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1083/2006.

En cumplimiento de la Estrategia de Lisboa sobre el crecimiento y el empleo y, teniendo en cuenta el contenido del Reglamento (CE) n.º 1081/2006 relativo al Fondo Social Europeo, éste último deberá respaldar las políticas de los Estados miembros que, a su vez, se ajustan a las orientaciones y recomendaciones adoptadas en el marco de la Estrategia Europea para el Empleo, así como a los objetivos de inclusión social, no discriminación, fomento de la igualdad, la educación y la formación. Los Fondos Estructurales y, en especial el Fondo Social Europeo, promueven intervenciones dirigidas a facilitar la inserción en el mercado laboral de personas que, por sus especiales características, pueden quedar excluidas del mercado de trabajo.

El propio PNAIN reconoce la influencia del Fondo Social Europeo en el cumplimiento de sus objetivos: “La aportación de los Fondos Estructurales a los objetivos de empleo y, en especial del Fondo Social Europeo, es determinante, ya que a través de los tres objetivos estratégicos del FSE en España, se promueven intervenciones dirigidas a facilitar la inserción en el mercado laboral de estas personas que, por sus especiales características, pueden quedar excluidas del mismo, en especial el objetivo encaminado a atraer a más personas al mercado laboral, fomentando la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre mujeres y hombres e impulsando la integración de personas jóvenes, paradas de larga duración, inmigrantes, con discapacidad y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo”.

Los objetivos generales del Fondo Social Europeo en la Unión Europea para este periodo de programación 2007-2013 son:

- Pleno empleo
- Igualdad entre hombres y mujeres
- Desarrollo sostenible
- Cohesión económica y social

La estrategia del Fondo Social Europeo en España se diseña a partir de tres objetivos estratégicos, acordes con los anteriores. Estos tres objetivos generales se concretan en tres Ejes en la estrategia de desarrollo del Fondo Social Europeo en España, en torno a los cuales se establecen unos objetivos específicos que configuran la programación española del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013.



El Eje 2 de esta estrategia “Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres”, que es el de mayor peso específico del PO FSE de Ceuta, es en el que esencialmente se van a enmarcar las actuaciones dirigidas a favor de la inclusión social, contribuyendo a los objetivos 1, 4 y 5 del PNAIN.

Además de estos objetivos específicos del Eje 2, toda la programación del Fondo Social Europeo para el período 2007-2013 tiene en cuenta varios objetivos transversales, entre los que cabe destacar el de “Fomento de la no discriminación y la inclusión social”, que contribuye al objetivo 1 del PNAIN.

Por lo tanto el “fomento de la no discriminación y la inclusión social” es un objetivo presente en el PO FSE de la ciudad de Ceuta, con independencia de la dedicación del Eje 2 especialmente a su consecución.

Por último, y en el marco del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional, en el año 2009 se han desarrollado una serie de actuaciones relevantes en el ámbito del intercambio y la cooperación en diversos temas relacionados con la inclusión social, habiéndose contado en algunas de ellas con la participación de representantes del PO FSE de Ceuta. Las actuaciones más relevantes han sido:

- Red Euroma, liderada por España a través de la Autoridad de Gestión con la colaboración de la Fundación Secretariado Gitano. Esta red contribuye claramente al apartado del PNAIN sobre población gitana, y en el año 2009 ha realizado diversos seminarios en Hungría, Rumanía y Suecia para analizar y comparar estrategias de inclusión social, empleo y educación de la población Roma.
- Red sobre Personas Ex-reclusas, liderada por Alemania, en la que participa la Autoridad de Gestión, así como el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario (Ministerio del Interior) y CIRE (Centro de Iniciativas para la Reinserción - Generalitat Cataluña). Esta red coincide plenamente con el apartado del PNAIN referente a personas reclusas y ex-reclusas. En 2009 se han celebrado 3 reuniones de trabajo en Bruselas y Berlín para preparar visitas de estudio y seminarios sobre inserción laboral de personas ex-reclusas.
- Red de Mainstreaming de Género, liderada por Portugal. La Autoridad de Gestión representa a España como miembro del Comité de Pilotaje, encargado de impulsar y desarrollar las actividades que se acuerden. Su objetivo es integrar la perspectiva de género en las diferentes fases de implementación de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo. Los objetivos de esta red coinciden con la medida 8 señalada en el PNAIN en su apartado sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y ha sido aprobada en 2009.
- Red de empoderamiento e inclusión social, liderada por Irlanda del Norte. Esta red aprobada en 2009, se dedica a testar y aplicar en los Estados miembros participantes en la red dos herramientas de empoderamiento desarrolladas en EQUAL por Irlanda del Norte y por Países Bajos, valoradas como



buenas prácticas por la Comisión, sobre auto valoración de competencias y capacidades para personas en situación de exclusión social.

- Red para favorecer la incorporación de las personas inmigrantes en el mercado laboral. En 2009 esta red ha elaborado una herramienta de indicadores, análisis y detección de buenas prácticas sobre proyectos que fomenten la participación de las personas inmigrantes en el mundo del trabajo; la red se ha planteado para utilizar en este año esta herramienta para la realización de varias visitas de estudio sobre proyectos de interés, en tres ámbitos:
 - Evaluación de las competencias de las personas inmigrantes;
 - Desarrollo de Competencias profesionales anti-discriminación;
 - Enfoques territoriales integrados para población inmigrante.
- Red Nacional FSE para la inserción de personas reclusas y ex-reclusas. Esta red, que ha sido promovida por la Autoridad de Gestión, pretende conocer la eficacia de los proyectos financiados por el Fondo Social Europeo en España en lo referente al fomento de las posibilidades de empleo de las personas que están o han estado en prisión, y asimismo trabajar en la mejora de los dispositivos de inserción socio laboral de estas personas, un colectivo que sufre muchas barreras en el acceso al mercado laboral.

Los objetivos principales de la red son los siguientes:

- Identificar buenas prácticas de inserción de personas reclusas en el periodo 2009-2011.
- Analizar el uso de los fondos FSE en relación con la inserción de personas reclusas en los Programas Operativos.
- Fomentar y promover más acciones para este colectivo de personas.
- Poner en contacto a las entidades que trabajan en este mismo ámbito, para compartir ideas, problemas y soluciones.
- Proponer a los responsables políticos mejoras en las políticas en este ámbito: política penitenciaria, política de formación profesional, políticas de inserción laboral y de asuntos sociales.

Esta red se creó en noviembre de 2009, y cuenta con la participación de numerosas ONGs que trabajan con personas reclusas, con el Organismo Autónomo de Trabajos Penitenciarios, con algunas Comunidades Autónomas (Cataluña, Aragón, Navarra), y con el Ministerio de Igualdad.



- **RETOS: Red de Territorios Socialmente Responsables.** La Red RETOS es una red de ámbito nacional constituida y promovida por la Autoridad de Gestión, y formada por un conjunto de 24 agrupaciones locales, administraciones públicas (ayuntamientos y diputaciones), agentes sociales y organizaciones de la sociedad civil. Su objetivo es impulsar estrategias locales que conjuguen el equilibrio entre los aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales de una comunidad local, intentando mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y empleando la gobernanza participativa y la sostenibilidad como criterios fundamentales del desarrollo local.

Durante el ejercicio 2009 la red constituyó cinco grupos de trabajo dedicados a evaluación de territorios socialmente responsables, elaboración de un código ético para sus miembros, creación de un compendio de buenas prácticas, implantación de cláusulas sociales y, finalmente, preparación del marketplace de TSE.

La cohesión social es un objetivo importante de la Unión Europea, así como un elemento clave de los valores europeos transmitidos a través de nuestros sistemas de bienestar social y de apoyo. Aún hoy siguen existiendo muchos grupos de personas en la Unión Europea que sufren exclusión social por motivos diversos. Esto también se extiende al empleo, ya que muchas personas tienen dificultades para encontrar trabajo.

La financiación del Fondo Social Europeo está destinada a la integración sostenible de los grupos desfavorecidos y de las personas con discapacidad en la población activa. Las actividades para alcanzar este objetivo incluyen:

- Orientación y formación adaptadas a las necesidades específicas de las personas desfavorecidas y discapacitadas;
- Oferta de soluciones para la integración e inserción profesionales, y creación de empleo para personas desfavorecidas y discapacitadas en la economía social;
- Apoyo a la creación de empresas por parte de las personas desfavorecidas y discapacitadas;
- Campañas de concienciación para luchar contra la discriminación, modificar actitudes y promover la diversidad en el lugar de trabajo.

El Reglamento (CE) n.º 1081/2006 explica claramente en su artículo 2, referente a la función del Fondo Social Europeo, que una de sus funciones principales es la de colaborar “a la lucha contra la exclusión social, en particular de grupos desfavorecidos”, y en el artículo 3, que se refiere al ámbito de intervención del Fondo Social Europeo, se especifica en el apartado c) el objetivo siguiente:

c) potenciar la inclusión social de las personas desfavorecidas con vistas a su inserción duradera en el empleo y luchar contra todas las formas de discriminación en el mercado de trabajo, fomentando en particular:



- i) los itinerarios de inserción y reintegro laboral para las personas desfavorecidas, como las víctimas de la exclusión social, los jóvenes que abandonan prematuramente los estudios, las minorías, las personas con discapacidad, y para aquellos que cuidan de personas dependientes, a través de medidas que faciliten el empleo, entre otras, en el ámbito de la economía social, del acceso a la educación y formación profesionales y de acciones complementarias, así como de los oportunos servicios de apoyo, comunitarios y de atención que aumenten las oportunidades de empleo,
- ii) la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo y la lucha contra la discriminación en el acceso al mercado de trabajo y en la progresión dentro de él, incluso mediante campañas de sensibilización y la implicación de entes y empresas locales.

Estos dos artículos del Reglamento FSE son plenamente coherentes con los objetivos y prioridades del PNAIN.

4.2. Descripción del modo en que las acciones del FSE contribuyen al cumplimiento de las recomendaciones y los objetivos comunitarios en materia de empleo en el ámbito de la inclusión social, la educación y la formación.

A) Inclusión social.

La directriz comunitaria referente a la mejora de la inclusión social es la número 19, “crear mercados laborales que propicien la inserción, y potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados”. Como ya se ha indicado en el punto anterior, las acciones del Fondo Social Europeo del eje 2, “Empleabilidad, inclusión social e igualdad entre hombres y mujeres” contribuyen a esta recomendación en materia de inclusión social.

El MENR como instrumento de aplicación de las Directrices Estratégicas Comunitarias en España, contempla en sus ejes las medidas de aplicación de estas orientaciones.

Las acciones del Fondo Social Europeo del eje 2, llevadas a cabo por los Programas Operativos, contribuyen a los contenidos del Objetivo 3 de las Orientaciones Estratégicas Comunitarias (“más y mejores empleos”), alineándose a la medida 3.1 (“atraer más personas al mercado laboral para que se incorporen y permanezcan en él y modernizar los sistemas de protección social”) con actuaciones enfocadas a la modernización del mercado de trabajo y la concentración de recursos en los colectivos más desfavorecidos, así como contribuyendo a la medida 3.5 (“ayudar a mantener una población activa sana”) mejorando la calidad de vida de las personas trabajadoras por medio de la conciliación de la vida familiar y laboral, y fomentando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.



En relación al Informe Nacional de Estrategias para la Protección Social y la Inclusión del Reino de España (2006- 2008), resulta especialmente significativa la mención expresa que realiza el citado Informe a la contribución que realiza el Fondo Social Europeo, a través de sus diversos mecanismos, como el instrumento financiero de mayor importancia en el desarrollo de los recursos humanos en el ámbito del empleo y la integración laboral de las personas con especiales dificultades.

Como parte integrante del proceso de coordinación de protección social e inclusión social adoptado por el Informe Nacional de Estrategias, el IV Plan Nacional para la Inclusión Social 2006-2008, prevé igualmente acometer medidas en este sentido.

Concretamente, sus objetivos prioritarios 1 y 4, que son: 1. Fomentar el acceso al empleo: promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social y 4. Apoyar la integración social de personas inmigrantes. En concreto, se contribuye de manera específica con la medida 16 enmarcada en el objetivo prioritario 1, que especifica la necesidad de desarrollar, en colaboración con ONGs, programas de acceso al empleo para personas en situación o en riesgo de exclusión social.

Ver el punto 4.1, punto B, para más información sobre el impacto del Fondo Social Europeo en la inclusión social durante el año 2009.

B) Educación y Formación.

Las directrices de empleo 23 (“acrecetar y mejorar la inversión en capital humano”) y 24 (“adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencia”) son las que están relacionadas con el ámbito de la educación y la formación. El eje 3 de los POs del FSE españoles (“aumento y mejora del capital humano”), por medio de sus temas prioritarios 72, 73 y 74, dan cumplimiento a estas recomendaciones en materia de educación. No obstante, el PO FSE de Ceuta por su dimensión y por las limitadas competencias de la Ciudad Autónoma en el campo de la Educación, no tiene actuaciones programadas en este eje 3.



5.- GESTIÓN FINANCIERA Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

5. Gestión financiera y Seguimiento de los compromisos 11. Gasto presentado por la Autoridad de Certificación e informe de pagos

2007ES051PO007-PO FSE CEUTA

Procesa (Ciudad Autónoma de Ceuta)

Objetivo / Tipo de Ayuda	Gastos presentados por la Autoridad de Certificación		Pagos recibidos de la Comisión	Pagos propuestos por la Autoridad de Certificación a favor de un Organismo Intermedio
	Coste total	Ayuda FSE		
Convergencia - Transitoria	2.387.674,00	1.910.139,21	1.910.139,10	2.678.863,90

5. Gestión financiera y Seguimiento de los compromisos 12. Tabla de ejecución en relación con la regla n+2

2007ES051PO007-PO FSE CEUTA

Objetivo	Compromisos 2007 -2008	Prefinanciación	Importe solicitudes de pago	Riesgo descompromiso
Convergencia	4.578.304,00	768.724,80	1.910.139,10	-1.899.440,10

Los datos de ejecución financiera a los que se hace referencia a lo largo de este informe, corresponden a aquellos gastos pagados certificados a la Autoridad de Gestión a 15 de septiembre de 2009 y aceptados por ésta, habiéndose realizado sobre todos ellos las verificaciones del art.13 y siendo conformes con los objetivos y criterios de selección del PO.

6.- ASISTENCIA TÉCNICA

6.1.- Uso que se ha hecho de la asistencia técnica.

En el ejercicio 2009, se ha utilizado la asistencia técnica para la contratación de un auditor independiente que verifique el cumplimiento del artículo 13 en todos los expedientes certificados, la asistencia técnica para el cierre del POI 2000-2006, y las diferentes campañas de publicidad para dar visibilidad a las actuaciones del PO.

Los importes ejecutados por estos conceptos han sido:

- auditorías: 24.000.- euros.
- cierre POI: 18.128,24.- euros.
- manuales de procedimiento: 12.000.- euros.
- publicidad: 65.394.- euros.



6.2.- Porcentaje del importe de la contribución del FSE asignada al PO que se ha destinado a asistencia técnica.

Del importe de la contribución total del FSE asignada al PO (10.249.664 €) los 95.618.- € destinados a asistencia técnica representan el 0,9%.

6. Análisis del Eje de Asistencia Técnica
13. Indicadores de realización física del Eje de Asistencia Técnica.

2007ES051PO007-PO FSE CEUTA

Procesa (Ciudad Autónoma de Ceuta)

Objetivo Convergencia

Eje / Tema Prioritario / Tipo de Indicador(*)/ Indicador				Año 2009 (Informe anual)		Acumulado a 31-12-2009		Previsión año 2010
				Valor	%	Total	%	Total
B5	85	1	38 - N° Acciones	0		0	0,00	1
B5	86	1	38 - N° Acciones	2	66,67	3	100,00	3

(*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados



7. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Siguiendo las exigencias reglamentarias en materia de información y publicidad, en este apartado del informe se van a recoger, en primer lugar, los avances en la ejecución del Plan de Comunicación.

Dado que hasta el mes de septiembre del año 2009 no se ha dispuesto de unas aplicaciones donde todos los Organismos que participan en los Programas Operativos FSE y FEDER de Ceuta pudiesen ir contabilizando las actuaciones de comunicación que se recogían en el Plan de Comunicación, para así poder hacer de una forma sistemática el seguimiento de las mismas y, por lo tanto, conocer los avances realizados respecto a las actuaciones programadas, se ha decidido que en este informe, de forma excepcional, se presentase no sólo el avance correspondiente al año 2009, sino las **actividades en materia de información y publicidad que se han llevado a cabo desde enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2009 y los avances respecto a lo programado.**

Por otra parte, se van a presentar también, **ejemplos de buenas prácticas en comunicación** puestas en marcha en el marco de este Plan de Comunicación.

Hay que señalar en primer lugar que en este informe aparece ya incorporada una reprogramación **al alza** de los indicadores de realización y resultados, a la vista de las actuaciones hasta ahora realizadas. Así, se han elevado las previsiones en los indicadores 1, 6 y 7. La programación de estos indicadores había sido muy conservadora a la vista de que, una vez puesto en marcha el Plan de Comunicación, sólo en la mitad del período se había cubierto y sobrepasado, en algunos casos ampliamente, lo previsto para todo el período de programación. Así, tanto en los indicadores 1 y 6 Actividades y actos públicos y documentación interna distribuida, se constata que el esfuerzo de informar a los implicados en la aplicación de los Fondos en Ceuta, pero también a los potenciales beneficiarios de los fondos y al público en general, ha sido mucho más importante incluso de lo que se había previsto. De este modo, las perspectivas para el resto del período quedan ajustadas de un modo coherente y el cuadro resumen que se presenta a continuación recoge ya las cifras ajustadas a esta nueva situación.

A continuación se presenta el cuadro resumen de indicadores del Plan de Comunicación:



Informe Global del Plan de Comunicación. Plan Comunicación Ceuta.

Tipo Actividad	Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
01	Nº actividades y actos públicos	280	191	68,21%	Nº de asistentes	22.000	15.282	69,46%	207.505,6
02	Nº de acciones de difusión	335	199	59,4%					93.711,9
03	Nº de publicaciones externas realizadas	71	22	30,99%	% publicaciones distribuidas / editadas	95%	92,73%		109.138,9
					Nº puntos de distribución	78	68	87,18%	
04	Nº de páginas Web	3	3	100%	Nº de Visitas	215.000	205.822	95,73%	183.869,4
05	Nº de soportes publicitarios	173	70	40,46%					113.137,7
06	Nº de documentación interna distribuida	320	176	55%	% de organismos cubiertos	100%	98,31%		30.947,9
07	Nº de redes de información y publicidad	4	4	100%	Nº reuniones	81	36	44,44%	201.603,7
					Nº asistentes	156	83	53,1%	

Datos Ejecución por realización de indicadores desde el **01/01/2007** hasta el **31/12/2009**

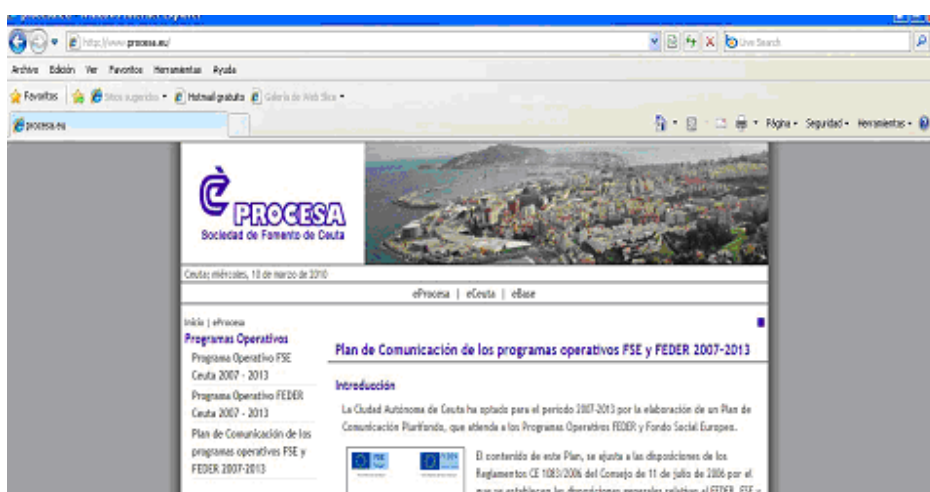
De la lectura de este cuadro se puede deducir que las actuaciones llevadas a cabo en estos primeros años del período de programación se han concentrado en la labor de dar a conocer, a los beneficiarios potenciales de los fondos europeos, a los beneficiarios y al público en general, las actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas a través de los fondos de la política de cohesión, con un especial hincapié en que la sociedad ceutí adquiriese una visión más amplia de lo que son las políticas europeas y de lo que suponen para el desarrollo de la Ciudad Autónoma.

Por ello, desde la Ciudad Autónoma y con el fin de alcanzar la máxima visibilidad de los Fondos Europeos se han utilizado todas las formas posibles de actuaciones en materia de comunicación y se ha abarcado prácticamente casi todos los ámbitos del Programa Operativo. Así, se ha podido entregar un folleto al solicitante, se han instalado vallas, se ha publicado en prensa de todas las noticias relacionadas con todas las actuaciones que se están llevando a cabo bajo el P.O. 2007-2013.



El reducido espacio físico de la Ciudad Autónoma de Ceuta (23 Km²), añadido al gran número de actuaciones tanto en infraestructuras como ayudas a la inversión que se están llevando a cabo durante este P.O. hace que las actuaciones de información y publicidad lleven a todos los rincones de la ciudad una amplia difusión de la ayuda de los Fondos Europeos consiguiendo visualizar al máximo la presencia de la Unión Europea en la ciudad, garantizando en todo caso la idoneidad de las medidas puestas en práctica y considerándolas como las más adecuadas en su aplicación para conseguir los resultados que se pretenden.

En estrecha relación con esta estrategia, se han llevado a cabo muchas actuaciones de difusión a través de los medios de comunicación y de las propias páginas webs, para garantizar la máxima transparencia en la puesta en marcha del proceso de la aplicación de los fondos procedentes de la política regional europea y garantizar el conocimiento del papel jugado por la Unión Europea a la hora de ayudar a impulsar, junto con las autoridades nacionales y regionales, los avances en aquellas áreas que cofinancian los fondos europeos, en particular en el ámbito de la I+D+i.





Ello llevó a reprogramar al alza el indicador 1, pero también el indicador 6, lo que pone de manifiesto que en el caso de este Plan de Comunicación también han sido muy destacadas las actuaciones encaminadas a que todos los participantes en este proceso de la aplicación de los Fondos (desde las Autoridades de Gestión hasta el beneficiario de los fondos) conociesen muy bien sus obligaciones en todos los ámbitos de esa aplicación, haciendo un énfasis especial en todos los aspectos de comunicación a los que desde las Autoridades de gestión se les está dando una relevancia especial en este período de programación



Asimismo, se han elevado el número de redes de comunicación, puesto que en la programación inicial no se habían computado las redes europeas, la red INIO y la red INFORM, de las que emanan directrices en materia de comunicación desde la Comisión a todos los estados-miembros y en la que vienen participando de forma muy activa las responsables de comunicación de las Autoridades de gestión y los responsables de comunicación regionales que pertenecen a la red GERIP.

Por último, aunque no ha sido necesario reprogramar, avanzan a buen ritmo las actuaciones ligadas con la difusión a través de cartelería y pequeños objetos promocionales





Así como las publicaciones externas que han complementado a las actuaciones de comunicación ya citadas.



Entre todas estas actuaciones se destacan como “buenas prácticas” las que se presentan a continuación. Hay que señalar que la presentación de las mismas se hace teniendo en cuenta los criterios que aparecen reseñados en la “Guía para el Seguimiento y la Evaluación de los Planes de Comunicación”. Estas buenas prácticas de comunicación, así como las buenas actuaciones cofinanciadas con fondos europeos, que de ellas se puedan desprender, se van a hacer públicas a través de las páginas Web de de la Unidad Administradora del FSE (www.mtin.es/uafse) y la Dirección General de Fondos Comunitarios (www.dgfc.sepg.meh.es) y, en su caso, la del Organismo Intermedio responsable del Plan de Comunicación.

En primer lugar, se presenta como “buena práctica” la **Colocación de pegatinas identificativas de concesión de ayuda y cofinanciación europea en los establecimiento beneficiarios de ayudas cofinanciadas por Fondos Europeos.**

La actuación ha consistido en que cada empresario de Ceuta que percibe una ayuda para su negocio tiene la obligación de situar en su establecimiento, una pegatina, placa o cartel en el cual se pueda apreciar claramente que la Unión Europea, a través del FEDER ha contribuido a la mejora de su actividad económica.

Esta actuación ha sido seleccionada como buena práctica como consecuencia de su gran visibilidad y el efecto multiplicador que tiene con un bajo coste. Es decir, en primer lugar, se conciencia al empresariado



ceutí del importante papel que juega la Unión Europea en el crecimiento y sostenimiento de su negocio, de la preocupación que se tiene desde Europa para mejorar la productividad y la supervivencia del tejido empresarial de la Ciudad Autónoma y, en segundo lugar, el beneficiario comunica a toda la población, durante un mínimo de tres años, que su actividad está respaldada y tiene el apoyo de la Unión Europea.



Se considera que esta actuación puede considerarse una buena práctica, porque:

En lo que respecta al *Uso de recursos innovadores en la presentación y/o desarrollo de la comunicación*, se considera que es innovador porque con una mínima acción de bajo coste, se aprecia un gran efecto multiplicador.

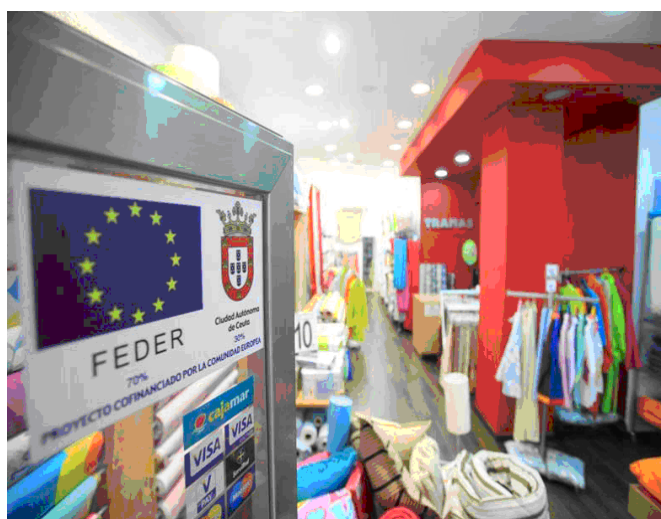
En lo relativo la *Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos*, se valora que es así porque tanto en el Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, el Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2007-2013, y de la estrategia y los objetivos definidos en el Programa Operativo FSE de Ceuta 2007-2013 se habla de la importancia de hacer llegar a los beneficiarios como al público en general la información sobre el papel que Europa juega en sus vidas, cosa que se consigue a través de esta actuación.



La adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos, se consigue dando a conocer al beneficiario como a la población en general la cofinanciación, además de involucrar al beneficiario en la visibilidad y difusión del importante papel de la Unión Europea en la mantenimiento del tejido productivo y empresarial de Ceuta.

El Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación, se cumple porque se llega al 100% de los beneficiarios que perciben ayudas.

La Evidencia de una alto grado de calidad de las medidas de comunicación llevadas a cabo, se evidencia con la disposición del beneficiario en las actuaciones de comunicación de la ayuda percibida.



Se presenta a continuación otra actuación considerada como “buena práctica” la **Celebración del Día Mundial de la Mujer Trabajadora (8 de marzo)**, que ha consistido en que, con motivo del Día Mundial de la Mujer ,se procedió a realizar una carrera femenina, cuyo itinerario recorría las principales vías de la Ciudad Autónoma de Ceuta, dando a conocer la importancia de la incorporación de la mujer al mercado



laboral y el gran papel que la Unión Europea y las políticas de igualdad han realizado en esta cuestiones de integración de las mujeres.

Esta actuación ha sido seleccionada como consecuencia de su gran popularidad y, por ende, ser fácilmente asequible a todo tipo de colectivos, ha sido posible una participación alta de las mujeres, asistiendo muchas de ellas con sus hijos y familiares.

La carrera tuvo una gran difusión mediante un folleto *ad hoc*, anuncios en prensa, cuñas de radio y televisión. Todo ello haciendo mención específica de la cofinanciación de Fondos Europeos y, consecuentemente, la involucración de la Unión Europea.

En la cabecera de la carrera, las mujeres portaban una gran pancarta, en la que además del título de la acción, se podían apreciar los diferentes logos y la cofinanciación europea. Además, los distintos medios de comunicación recogieron y dieron puntual información de dicha acción.

Se plantea esta nueva actuación porque:

En lo que respecta al *Uso de recursos innovadores en la presentación y/o desarrollo* se ha elegido la celebración de una carrera para dar a conocer el importante papel que la Unión Europea y de sus Fondos tiene en la integración de las mujeres en el mundo laboral y en la sociedad.

En lo relativo a la *Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos*, puesto que lo que se pretendía, entre otras cosas, era poner de manifiesto el gran papel que la Unión Europea y las políticas de igualdad han realizado en esta cuestiones de integración del colectivo femenino al mercado laboral.

La Incorporación de criterios de Igualdad de oportunidades se ha conseguido al estar dirigida la acción, principalmente a las mujeres ceutíes, sin exclusión de ningún colectivo.



La Adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos, se consigue porque se ha hecho un espacial hincapié tanto en la convocatoria previa, en la pancarta que encabezó la carrera como en la cobertura, por parte de los medios del evento, que la carrera estaba cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

En lo que respecta al *Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación*, como consecuencia de que todas las acciones de comunicación puestas en marcha antes, durante y posteriormente a la celebración de la carrera, al utilizar medios y medidas de comunicación hizo que se pudiese llegar a toda la población.

Por último, *la Evidencia de alto grado de calidad de las medidas de comunicación llevadas a cabo*, queda demostrada por el alto grado de participación de las mujeres de Ceuta, las cuales no dudaron en asistir con sus hijos y familiares y en que dado el éxito de la misma se va a volver a repetir en los años posteriores.

A continuación se presenta como otra “buena práctica” **la Constitución de la RED GERIP “Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad**

El GERIP es una red constituida por las personas responsables de información y publicidad de las autoridades de gestión del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión y de los responsables de comunicación de cada uno de los Planes de Comunicación regionales. Nace de una iniciativa de las autoridades de gestión para establecer un cauce de comunicación adecuado que permitiese diseñar la estrategia de comunicación conjunta para todos los fondos europeos de la política regional y todas las administraciones participantes en su gestión. Asimismo, esta red iba a permitir y adecuar el desarrollo de diferentes



opciones de planes de comunicación – conjunta o separadamente entre los Fondos- a las exigencias reglamentarias en materia de comunicación.



Su objetivo fundamental es, por lo tanto, el establecimiento de una estrategia de comunicación conjunta, la coordinación de sus participantes a la hora de aplicar esta estrategia, el intercambio de ideas, la creación de un foro de discusión y la plataforma para la toma de decisiones y orientaciones consensuadas en beneficio de las funciones que los representantes de comunicación de los planes tienen que desarrollar. Asimismo, establece un puente informativo entre los participantes de la red española y las redes europeas de la Comisión, INIO e INFORM.

Se considera que es una “buena práctica”:

Por el Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo, ya que es la primera vez que se nombran responsables de comunicación, uno para cada uno de los distintos Planes de Comunicación, y que a través de este cauce se diseña una estrategia conjunta de comunicación y se consensúan entre todos los Fondos y Administraciones todos los aspectos de la comunicación

Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que desde su inicio ha ido aportando soluciones a todos los planteamientos presentados: pautas para la elaboración de los planes de comunicación, respuesta a las observaciones de la Comisión, definición de metodología a seguir para la evaluación, indicaciones para la elaboración de los informes anuales, resolución de dudas y problemas, etc.

Por haber incorporado criterios de igualdad de oportunidades, tanto en sus planteamientos de funcionamiento de la red, como de representatividad y posibilidades futuras.



Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos, puesto que el fundamento base de las reuniones que se llevan a cabo siempre es la discusión, planteamientos y consenso sobre aspectos relacionados con la difusión de los Fondos.

Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. Los trabajos del GERIP, van más allá de los organismos participantes en la red, porque a su vez la AGE y el organismo responsable del Plan de Comunicación regional actúan de intermediarios y trasvasan las decisiones tomadas en su seno al resto de los participantes (organismos gestores y/o beneficiarios) de sus Planes de Comunicación.

Por la evidencia de un alto grado de calidad en el funcionamiento y trabajos generados en el seno del grupo, como se ha venido demostrando en los productos, pautas y decisiones derivadas de los trabajos de la red.

Por el uso de nuevas tecnologías de la información, todas las actas de las reuniones y los documentos repartidos se cuelgan en la página web de la autoridad de gestión

A continuación se presenta **otra buena práctica más**, la elaboración en la red GERIP de la **“Guía General de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-1013”**

Se trata de una publicación surgida de una iniciativa de las Autoridades de Gestión, elaborada por ellas y consensuada por la totalidad de las regiones españolas en el seno del GERIP, para poner a disposición de todos los actores responsables de la aplicación de los fondos de la política regional en España (desde las propias autoridades de gestión y los responsables de los Planes de Comunicación Regionales, hasta los Organismos gestores y/ o beneficiarios), una metodología adecuada, a fin de poder realizar el seguimiento y la evaluación de las medidas que vayan desarrollando de sus respectivos Planes de Comunicación. Asimismo, es una herramienta que va a servir a los evaluadores externos que van a llevar a cabo las evaluaciones exigibles por la reglamentación comunitaria, que tendrán lugar en los años 2010 y 2013.



Es pues una herramienta de comunicación, dirigida a todos los participantes en la aplicación de los fondos, incluidos los beneficiarios de los mismos y a los equipos evaluadores, en el logro de una mayor transparencia en las tareas de seguimiento y evaluación que dichos colectivos tienen que asumir.



Se considera que es una buena práctica,

Por el uso de recursos innovadores en su aplicación, de manera indirecta, al dar lugar al diseño de una aplicación específica para la introducción de los indicadores, que permite obtener informes del estado y evolución de las acciones de comunicación realizadas en cualquier momento.

Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que se han tenido en cuenta las características concretas que presentan tanto la programación de los distintos Programas Operativos y Planes de Comunicación como la realidad de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas españolas, manteniendo un principio de proporcionalidad en las actuaciones que deben llevar a cabo unas y otras.

Por haber incorporado criterios de Igualdad de oportunidades: además de utilizar un lenguaje de género adecuado en su redacción, la Guía introduce en el documento del informe final a presentar por los evaluadores, un apartado que analice la contribución de las medidas de comunicación en el principio de igualdad de oportunidades

Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos: La posibilidad de elaborar informes sobre el seguimiento de las actuaciones facilita la difusión que de las actuaciones cofinanciadas por los fondos pueden realizar los organismos que utilizan y aplican la metodología en ella descrita.

Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. La guía se ha difundido entre todos los organismos intermedios y se ha hecho llegar a los gestores de las ayudas de los Fondos, colectivo al que va dirigida la publicación.

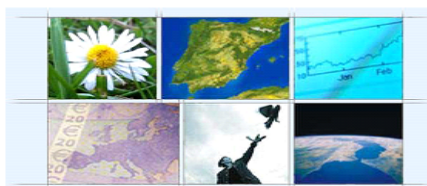


Por la evidencia de un alto grado de calidad en el diseño de la guía, como lo demuestra el hecho de la buena aceptación de la misma por parte de la Comisión y de la mayoría de los estados miembros y la utilización que de ella han decidido hacer otros países para su evaluación.

Por el uso de nuevas tecnologías de la información al haberse colgado en la web de la Autoridad de gestión, que ha credo un apartado específico en la misma para Comunicación, sino también en la de los Organismos Intermedios responsables de los Planes de Comunicación regionales AGE, para la necesaria puesta en marcha de los contenidos de la misma.

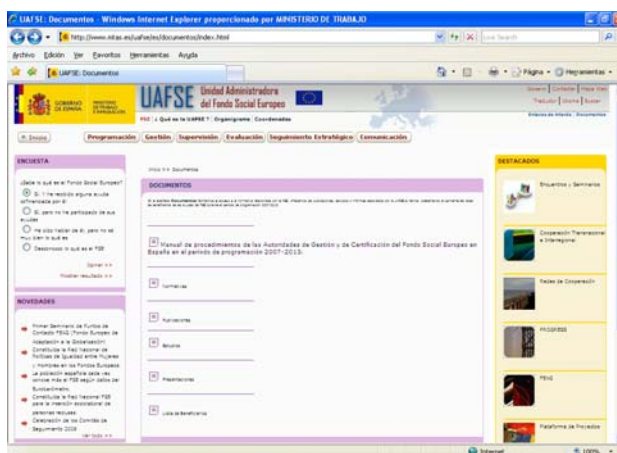
Por último, en cuanto a las obligaciones generales que se deben asumir con carácter general, la Autoridad de Gestión, al igual que todos los Organismos Intermedios y/o gestores han continuado informando a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

Bienvenido al sitio web de la Dirección General de Fondos Comunitarios. En este web encontrará información sobre la organización y funciones de esta Dirección General y sobre algunos de los trabajos que se realizan en la misma.



Trabajando todos juntos para impulsar el desarrollo regional y la cohesión

La Dirección General de Fondos Comunitarios es el órgano de la Administración Central responsable del estudio, evaluación y coordinación de la gestión de la aplicación en España de los Fondos Estructurales Comunitarios, en especial el FEDER, y el Fondo de Cohesión, sin perjuicio de las competencias que en esta materia les corresponde a otras entidades de la Administración.





Dicha **lista de beneficiarios** se está publicando de un modo centralizado en las páginas Web de las Autoridades de Gestión, de la Unidad Administradora del Fondo Social, (www.mtin.es/uafse) y de la Dirección General de Fondos Comunitarios, (www.dgfc.sggp.meh.es), a medida que la información está disponible en la aplicación FONDOS 2007

Asimismo, el 9 de mayo de 2009, en conmemoración del **día de Europa**, se llevó a cabo el acto de izado de la bandera europea delante de las sedes de las Autoridades de Gestión, permaneciendo izada durante una semana, tal como exige el artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.



Por otra parte, el 2 y 3 de marzo se llevaron a cabo los encuentros anuales del FSE de 2009, a los que se dio un carácter especial, y se convirtieron en el **evento de difusión anual** que la UAFSE organiza, para dar cuenta de los avances de los POs.

En dicho evento se contó con la presencia de todos los Organismos de la AGE, con la de representantes de la Comisión Europea y con las distintas administraciones regionales. En esta ocasión dichos Encuentros introdujeron propuestas concretas de medidas para enfrentarse a la crisis económica y social del momento, además de analizar nuevas necesidades surgidas como consecuencia de dicha crisis y las posibles actuaciones para dar respuesta a la misma, así como refuerzos o medidas complementarias a introducir en los planes nacionales y autonómicos.





Destacar asimismo la celebración del Seminario Hispano-Francés sobre la innovación con el apoyo de los Fondos Europeos, celebrado en Sevilla los días 17 y 18 de Mayo, que se organizó en colaboración con la Comisión Europea y los colegas franceses responsables en esta materia, que se presenta como el Acto Anual para el Año 2009.



En este Seminario, que contó con la participación de altos cargos de las Administraciones españolas y francesas y las instituciones europeas, se llevaron a cabo 6 interesantes paneles acerca de “la promoción de la innovación en las PYMES”, “Estrategias nacionales y regionales de innovación y gobernabilidad en los sistemas de innovación en España y Francia”, “El capital humano, las empresas y la innovación”, “los instrumentos financieros europeos de apoyo a la innovación”, “Clusters de innovación” y “Enfoques específicos en materia de innovación en las regiones ultraperiféricas y en zonas rurales, montañosas y costeras”

Por último indicar que los montantes estimados para la puesta en marcha de las medidas de comunicación que se plantean ascienden a más de 900.000 de euros, que no se pueden comparar con los 92.450 euros previstos en el Plan de Comunicación, porque, como se puede ver, la estimación recogida en el plan se corresponde sólo al montante previsto por la Ciudad Autónoma y en este cuadro se recogen los importes destinados a llevar a cabo las actuaciones ejecutadas por parte de todos los implicados en el Plan de Comunicación de Ceuta y representan los montantes gastados, los haya pagado quien los haya pagado y se pasen o no a cofinanciar con posterioridad.

No obstante, se indica también que se está debatiendo, en las redes correspondientes, la metodología de imputación de los costes, fundamentalmente en el caso de actos que tienen un alcance que va más allá de la presentación sólo de actuaciones cofinanciadas. Por eso, el montante estimado en este momento puede estar bastante sobreestimado, lo que aconseja no realizar de momento ningún cambio al alza ni ninguna revisión del montante reflejado en el Plan, hasta que no se tenga garantizada la homogeneidad en la imputación entre todos los Organismos que participan en todos y cada uno de los Planes de Comunicación.

